

Fl. 96

Rda. Jha P. - 118
12-3/21
6:00 P

												Número Único de Noticia Criminal																				
												2	5	3	0	7	6	0	0	0	6	5	8	2	0	2	1	0	0	1	5	2
Entidad				Radicado Interno				Dpto		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año		Consecutivo												

INFORME EJECUTIVO -- FPJ - 3
Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes

Departamento	Cundinamarca	Municipio	GIRARDOT	Fecha	2021-03-12	Hora:	13:54
--------------	--------------	-----------	----------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2361525

CAWAS

1. DESTINO DEL INFORME

Seccional:
Unidad:
Despacho:
Fiscal:

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D 1 2 M 0 3 A 2 0 2 1 Hora 0 9 5 5

Servidor contactado MAURICIO TAPIAS MARIN Ministerio Público enterado: No

3. PRESUNTA CONDUCTA PUNIBLE

DELITO

1 ACTO SEXUAL CON MENOR DE CATORCE AÑOS ART. 209 C.P. AGRAVADO ART. 211 N.4. SE REALIZARE SOBRE PERSONA MENOR DE 14 AÑOS

4. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección 25368 CALLE 3 4 66
Barrio _____ Zona _____
Localidad _____ Vereda _____
Características _____

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica y concreta)

Fecha de los hechos: 2021-03-09 10:15

Relato de los hechos:

Alicia Morales Vanegas identificada con cédula 1.049.612.921 de Tunja fecha de nacimiento 27 Julio 1988 edad 32 años escolaridad quinto de primaria ocupación actual ama de casa estado civil unión libre con el señor Daniel Cruz castiblanco dirección de residencia Vereda el alto del roble finca El gradual sin nomenclatura del municipio de Jerusalén teléfono 312 428 8911 tienen calidad de progenitora de la niña Predial advertencias de ley bajo gravedad de juramento manifiesta lo siguiente Yo he estado haciendo el almuerzo y la niña estaba afuera jugando con otros niños entonces la niña se desapareció y vino Don Víctor López y me dijo su niña está allá con Claudio fandiño entonces me fui a buscarla la encontré ahí al lado del pasto donde don Jairo Sánchez estaba con Claudio fandiño él está usando de la niña o sea le bajó la ropa y ya iba a abusar de la niña él estaba con los pantalones abajo yo le dije que iba a llamar aquí a la estación de policía para que lo cogieran o algo hicieran con ese Man. E. salió

													Número Único de Noticia Criminal																				
													2	5	3	0	7	6	0	0	0	6	5	8	2	0	2	1	0	0	1	5	2
Entidad			Radicado Interno						Dpto		Municipio		Entidad		Unidad Receptora			Año			Consecutivo												

INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3
Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes

Departamento	Cundinamarca	Municipio	GIRARDOT	Fecha	2021-03-12	Hora:	13:54
--------------	--------------	-----------	----------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2381525

y se escondió por ahí para no dejarse coger de la policía. Don Víctor López se dio cuenta que cuando yo fui allá encontré Claudio con la niña. Yo creo que él ya había abusado de ella porque le encontré un pelo a la niña en la nalguita. Yo creo que ya había abusado de la niña, porque entonces tenía esos pelos hay. Ese man es más mañoso él siempre le ha gustado molestar a las muchachas, el señor Claudio fandiño vive en la Vereda del alto del roble finca Miraflores vive con la mamá, el papá y varios hermanos, vive harta gente ahí no tengo teléfono.

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO

INDICIADO 1

¿Capturado? SI NO Fecha D M A Hora: _____

Lugar de Reclusión: _____

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D M A Hora: _____

Primer nombre: CLAUDIO Segundo nombre: _____

Primer apellido: FANDIÑO Segundo apellido: CASTIBLANCO

Alias, seudónimo o apodo: _____

Documento de Identidad C.C. Otra: _____ No. 11451522 de _____

Edad: años. Género: M F Fecha Nacimiento: D M A

Lugar de Nacimiento: _____ Grado Escolaridad: _____

Profesión u oficio: _____ Estado civil: _____

Dirección: 25368 CALLE 4 6 2 Teléfono: _____

Lugar de trabajo: _____

Dirección lugar de trabajo: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Redes sociales: _____

Señales particulares: _____

7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está cotenido en otro formato)

VICTIMA 1

Primer nombre: PAULA Segundo nombre: SOFIA

Primer apellido: CRUZ Segundo apellido: CASTIBLANCO

Documento de Identidad C.C. Otra: TARJETA DE IDENTIDAD No. 1073630322 De _____

219

										Número Único de Noticia Criminal																				
										2	5	3	0	7	6	0	0	0	6	5	8	2	0	2	1	0	0	1	5	2
Entidad	Radicado Interno									Dpto	Municipio			Entidad	Unidad Receptora			Año			Consecutivo									

	INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3
Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes	

Departamento	Cundinamarca	Municipio	GIRARDOT	Fecha	2021-03-12	Hora:	13:54
--------------	--------------	-----------	----------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2361525

Edad: años. Género: M F X Fecha Nacimiento: D M A

Lugar de nacimiento País: Colombia Departamento: _____ Municipio: _____

Profesión u oficio: _____ Estado civil: _____

Dirección: 25368 CALLE 3 5 13 Teléfono: 3117968681

Correo electrónico: _____

Redes sociales: WAASPTH

Relación con el indiciado: _____

8. DATOS DE LOS TESTIGOS
NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA

9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

Nombre del funcionario	Descripción	Fecha	Observaciones
MAURICIO TAPIAS MARIN	Verificación	3/12/21 12:30 PM	Se envió la solicitud de antecedentes para la obtención de los antecedentes y/o anotaciones de indiciada señor CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO identificado con cedula de ciudadanía número 11.451.522 de Tocaima.

Desarrollo de la actividad:

Dentro de las actividades de policía judicial realizadas:

Con el fin de darle soporte documental al hecho que se pretende judicializar, se procede a realizar de manera inmediata reporte de inicio y se da tramite a noticia criminal, el día 12/03/2021, lo cual servirá de apoyo documental para la señora fiscal de turno URI.

Verificación

Mediante oficio sin número se solicita al área de Administración de información Judicial de la dirección de investigación criminal DIJIN, para que se revisen la base de datos de antecedentes y anotaciones judiciales, con el fin de informar a esta unidad de policía judicial si indiciado poseen antecedentes judiciales, anotaciones o registros vigentes o si el indiciado se encuentra requeridos por alguna otra entidad judicial por la comisión de alguna conducta punible.

NOTA: 1

Me permito informar a fiscalía que para el día 12 Marzo 2021, siendo las 10:00 horas por parte de comisaria de familia de Jerusalén Cundinamarca NIXA ESPERANZA MECON HERRERA aporta Valoración médica de menor PAULA SOFIA CRUZ

										Número Único de Noticia Criminal																				
										2	5	3	0	7	6	0	0	0	6	5	8	2	0	2	1	0	0	1	5	2
Entidad	Radicado Interno									Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora				Año			Consecutivo										

	INFORME EJECUTIVO -- FPJ - 3
	Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes

Departamento	Cundinamarca	Municipio	GIRARDOT	Fecha	2021-03-12	Hora:	13:54
--------------	--------------	-----------	----------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2351525

FANDIÑO víctima de abuso sexual, copia medida de protección a menor PAULA SOFIA CRUZ FANDIÑO. Informe de trabajo social de la comisaria de familia de Jerusalén Cundinamarca, informe de psicología efectuada por la psicóloga del hospital Marco Felipe Afanador de Tocaima Cundinamarca.

NOTA: 2

Me permito informar a Fiscalía que siendo las 12:30 horas del presente el señor DANIEL CRUZ CASTIBLANCO papa de menor PAULA SOFIA CRUZ FANDIÑO víctima, manifestó que el señor CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO se fue de la vereda alto del roble, y que su hermano ALFONZO CASTIBLANCO teléfono 3232807827 el cual vive en Tena Cundinamarca, manifestó saber dónde se puede ubicar este señor.

En los anteriores términos, rindo el presente informe para los fines legales pertinentes.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS EMP Y EF

(Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

Fecha Diligencia	Lugar del Hallazgo	Descripción de la evidencia
------------------	--------------------	-----------------------------

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA

11. DATOS GENERALES RELACIONADOS CON BIENES DEL PRESUNTO INDICIADO

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA PARA BIENES

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA PARA FINANCIEROS

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA PARA VEHÍCULOS

12. ANEXOS

Reporte de inicio

-Solicitud de antecedentes y respuesta.

-Formato de recolección de información en apoyo al segundo nivel del centro de contacto de la FGN.

-Valoración médica de menor PAULA SOFIA CRUZ FANDIÑO.

-Copia medida de protección a menor PAULA SOFIA CRUZ FANDIÑO.

-Informe de trabajo social de la comisaria de familia de Jerusalén Cundinamarca

-Informe de psicología efectuada por la psicóloga del hospital Marco Felipe Afanador de Tocaima Cundinamarca.

Versión 02

Aprobación: 2018-09-06 CPJ

Publicación: 2018-12-27

3 20

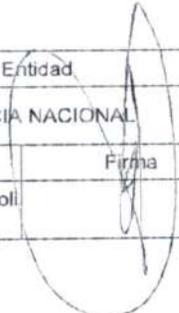
												Número Único de Noticia Criminal																				
												2	5	3	0	7	6	0	0	0	6	5	8	2	0	2	1	0	0	1	5	2
Entidad	Radicado Interno					Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora				Año			Consecutivo																

	INFORME EJECUTIVO -- FPJ - 3
Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes	

Departamento	Cundinamarca	Municipio	GIRARDOT	Fecha	2021-03-12	Hora:	13:54
--------------	--------------	-----------	----------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2361525

13. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación		Entidad	
MAURICIO TAPIAS MARIN		12258467		POLICIA NACIONAL	
Cargo	Teléfono / Celular		Correo electrónico		Firma
PATRULLERO	3168769142	3168799142	mauricio.tapias8467@correo.policia.gov.co		

Entidad	Radicado Interno										

Número Unico de Noticia Criminal																				
2	5	3	0	7	6	0	0	0	6	5	8	2	0	2	1	0	0	1	5	2
Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora					Año			Consecutivo									

	REPORTE DE INICIACIÓN -FPJ-1													
	Este formato será diligenciado por Policía Judicial													
Departamento	Cundinamarca	Municipio	GIRARDOT			Fecha	2021	03	12	Hora	0	9	5	5

1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS

Fecha de los hechos A M D Hora

Escriba una síntesis cronológica y concreta

Para el día de hoy 11 de Marzo del 2021, siendo las 18:00 se recepciono en el correo electrónico de Unidad de Reacción Inmediata Girardot, Denuncia virtual por el delito de ABUSO SEXUAL CON MENOR DE 14 AÑOS, hechos ocasionados en JERUSALEN Cundinamarca . En la cual manifiesta la señora ALICIA MORALES VANEGAS que para el día 09 Marzo 2021 horas 10:15, encontró al señor CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO abusando sexualmente de su hija PAULA SOFIA CRUZ CASTIBLANCO registro civil de nacimiento 1.073.630.322 Edad 4 años. Se le informa a Fiscal local de turno URI y al Defensor Público de turno, mediante llamada telefónica o mensaje de correo de voz seguidamente se procede realizar diligencias del caso.

Medio utilizado para el reporte de iniciación: TELEFÓNICO

2. AUTORIDAD QUE CONOCE LA INVESTIGACIÓN

Fiscalía/Intitución	POLICIA NACIONAL
Dirección	
Delito/Conducta	ACTO SEXUAL CON MENOR DE CATORCE AÑOS ART. 209 C.P. AGRAVADO ART. 211 N.4. SE REALIZARE SOBRE PERSONA MENOR DE 14 AÑOS

3. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE LIDERA EL CASO

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
MAURICIO TAPIAS MARIN	12258467	POLICIA NACIONAL
Cargo	Teléfono/Celular	Correo Electrónico
PATRULLERO	3168799142	mauricio.tapias8467@correo.policia.gov.co

4. SERVIDORES DE POLICÍA JUDICIAL QUE REALIZAN LABOR TÉCNICA

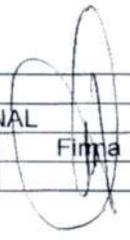
SERVIDOR RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Entidad
 Grupo de PJ
 Servidor
 Cargo
 Identificación
 Indicativo URI GIRARDOT



SERVIDOR QUE APOYA LA ACTIVIDAD

5. SERVIDOR QUE REPORTA

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad	
MAURICIO TAPIAS MARIN	12258467	POLICIA NACIONAL	
Cargo	Teléfono/Celular	Correo Electrónico	Firma
PATRULLERO	3168799142	mauricio.tapias8467@correo.	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL DECUN**



**MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL**

Unidad: _____
Radiado No _____
Recibido por _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S- 20210116514 / SUBIN – GRAIC- 1.9

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2021

Patrullero
MAURICIO TAPIAS MARIN
Investigador
Carrera 7 21-25
Girardot

Asunto: Respuesta a oficio SIN_OFICIO de 12/03/2021

Ref. 2530760006582021001521

En atención al oficio de la referencia, me permito informar que consultada la información sistematizada de antecedentes penales y/o anotaciones, así como órdenes de captura de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, aparece (n) registrada (s) hasta la fecha la (s) siguiente (s) persona (s) así:

Figura como:

CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO CC: 11451522

SENTENCIA CONDENATORIA - VIGENTE			
OFICIO:	36474 del	INSTANCIA:	1a Instancia
PROCESO:	900594	CONDENA:	
AUTORIDAD:	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO 17 ,	BENEFICIO:	SUBROGACIÓN NEGADA
MPIO/DPTO:	BOGOTÁ D.C. (CT), CUNDINAMARCA	DELITO:	HURTO AGRAVADO (VIGENTE), HURTO CALIFICADO ART. 350 C.P. (VIGENTE)
FEC. DECISIÓN:	17/03/2011		
OBSERVACIÓN:	RAD 49108 13-05-2011 N.I 100282		
ESTADO PENA:	SENTENCIA CONDENATORIA		

CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO CC: 11451522

SENTENCIA CONDENATORIA - VIGENTE			
OFICIO:	36475 del 08/04/2011	INSTANCIA:	0
PROCESO:	200900594100282	CONDENA:	
AUTORIDAD:	JUZGADO PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO 17 ,	BENEFICIO:	
MPIO/DPTO:	BOGOTÁ D. C.	DELITO:	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO
OBSERVACIÓN:	EL 28/10/2010 CONDENO A 144 MESES DE PRISION,NO CONCEDIO EL SUBROGADO DE LA PENA.CONOCIOFS 284 SEC,JDO 55 PMCG, FS 253 LC,TRIBUNAL SUP-SALA PENAL		

CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO CC: 11451522

ORDEN DE CAPTURA VIGENTE			
OFICIO:	312 del 12/06/2019	NRO. O.C.:	312
PROCESO:	110016000000200900594	FECHA O.C.:	12/06/2019

§ 22
↓

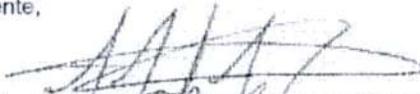
AUTORIDAD: JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD 28	DELITO: HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO (VIGENTE)
MPIO/DPTO: BOGOTA D.C. (CT), CUNDINAMARCA	
MOTIVO O.C.: CUMPLIR CONDENA /	
OBSERVACIÓN: OBSERVACIONES: BR / BR / PRÓRROGAS: BR / BR / BR / BR / VENCIMIENTO: BR / BR /	
AUTORIDADES QUE CONOCIERON FISCALIA LOCAL BOGOTA D.C. (CT) 253 PROCESO 110016000000200900594, FISCALIA SECCIONAL BOGOTA D.C. (CT) 284 PROCESO 110016000000200900594, JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION CONTROL GARANTIAS BOGOTA D.C. (CT) 55 PROCESO 110016000000200900594, JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO BOGOTA D.C. (CT) 17 PROCESO 110018000000200900594, TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL -SALA PENAL BOGOTA D.C. (CT) 0 PROCESO 110016000000200900594	

Realizada la consulta en el Sistema de Información de OCN INTERPOL a la fecha 12/03/2021, figura **NEGATIVO** respecto a circulares a nivel internacional.

Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un **homónimo**.

De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia.

Atentamente,



Subintendente **JORGE LEONARDO INFANTE CÁRDENAS**
Administrador Sistema de Información GRAIC SIJIN DECUN

Elaborado por: PT, Marco Jiménez Jiménez
Revisado por: SI Jorge Leonardo Infante Cárdenas
Fecha de elaboración: 12/03/2021
Ubicación: División Acciones Constitucionales

Camera 58 9-43 Puente Aranda
Teléfonos: 3209126722
Decun.sijin-ant@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL DECUN**

4923

No. S- 20210134706/ SUBIN – GRAIC- 1.9

Bogotá D.C., 23 de Marzo de 2021

Señor
BLANCA SOFIA CHAVARRO GUZMAN
Técnico Investigador CTI
Funcionario de Policía Judicial
Girardot Cundinamarca

MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	
Unidad: _____	
Radicado No _____	
Recibido por _____	
Fecha _____	Hora _____

Asunto: respuesta a oficio 01859 de 15/03/2021

Ref. 253076000685202100153

En atención al oficio de la referencia, me permito informar que consultada la información sistematizada de antecedentes penales y/o anotaciones, así como órdenes de captura de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, aparece (n) registrada (s) hasta la fecha la (s) siguiente (s) persona (s) así:

Figura como:

CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO CC: 11451522

SENTENCIA CONDENATORIA - VIGENTE	
OFICIO: 36474 del	INSTANCIA: 1a Instancia
PROCESO: 900594	CONDENA:
AUTORIDAD: JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO	BENEFICIO: SUBROGACIÓN NEGADA
MPIO/DPTO: BOGOTA D.C. (CT), CUNDINAMARCA	DELITO: HURTO AGRAVADO (VIGENTE), HURTO CALIFICADO ART. 350 C.P. (VIGENTE)
FEC. DECISIÓN: 17/03/2011	
OBSERVACIÓN: RAD 49108 13-05-2011 N.I 100282	

CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO CC: 11451522

SENTENCIA CONDENATORIA - VIGENTE	
OFICIO: 36475 del 08/04/2011	INSTANCIA: 0
PROCESO: 200900594100282	CONDENA:
AUTORIDAD: JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO	BENEFICIO:
MPIO/DPTO: BOGOTÁ D. C., BOGOTA D.C.	DELITO: HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO
FEC. DECISIÓN:	
OBSERVACIÓN: EL 28/10/2010 CONDENO A 144 MESES DE PRISION,NO CONCEDIO EL SUBROGADO DE LA PENA.CONOCIOFS 284 SEC.JDO 55 PMCG, FS 253 LC,TRIBUNAL SUP-SALA PENAL	
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	

CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO CC: 11451522

ORDEN DE CAPTURA VIGENTE	
OFICIO: 312 del 12/06/2019	NRO. O.C.: 312



PROCESO:	11001600000200900594	FECHA O.C.:	12/06/2019
AUTORIDAD:	JUZGADO 28 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	DELITO:	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO (VIGENTE)
MPIO/DPTO:	BOGOTA D.C. (CT), CUNDINAMARCA		
MOTIVO O.C.:	CUMPLIR CONDENA		
AUTORIDADES QUE CONOCIERON FISCALIA LOCAL BOGOTA D.C. (CT) 253 PROCESO 110016000000200900594, FISCALIA SECCIONAL BOGOTA D.C. (CT) 284 PROCESO 110016000000200900594, JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION CONTROL GARANTIAS BOGOTA D.C. (CT) 55 PROCESO 110016000000200900594, JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO BOGOTA D.C. (CT) 17 PROCESO 110016000000200900594, TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL -SALA PENAL BOGOTA D.C. (CT) 0 PROCESO 110016000000200900594			

CLAUDIO FANDINO CASTIBLANCO CC: 11451522

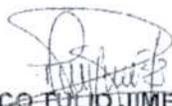
ORDEN DE CAPTURA CANCELADA			
OFICIO:	706 del 25/11/2011	NRO. O.C.:	0
PROCESO:	108044	FECHA O.C.:	
AUTORIDAD:	JUZGADO 9 EJECUCION PENAS EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS	DELITO:	
MPIO/DPTO:	BOGOTÁ D. C., BOGOTA D.C.		
MOTIVO O.C.:			
OBSERVACIÓN: OC NO LLEGÓ; CONOCIO FIS 284 Y 253 SECC; JDO 55 P.MPL G/TIAS Y JDO 17 P.MPL C/MTO; HTS BTÁ RD# 110016000000200900594			
CANCELACIÓN			
OFICIO:	1097842		
MOTIVO:	SIN MOTIVO		
AUTORIDAD:	EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS, 9		
MPIO/DPTO:	Bogotá D. C.		
FEC. CANCELACIÓN: 12/12/2011 del año 2011			
AUTORIDADES QUE CONOCIERON			

Realizada la consulta en el Sistema de Información de OCN INTERPOL a la fecha 23/03/2021, figura **NEGATIVO** respecto a circulares a nivel internacional.

Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un **homónimo**.

De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia.

Atentamente;



Patrullero **MARCO TULIO JIMENEZ JIMENEZ**
Administrador sistema de Información GRAIC DECUN

Elaborado por: PT, Marco Tulio Jiménez Jiménez
Revisado por: SI, Jorge Leonardo Infante
Fecha de elaboración: 23/03/2021
Ubicación: D1120180101010

Carrera 58 9-43 Puente Aranda
Teléfonos: 3102045327
Decum.sijj-n-ani@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA RESERVADA

1DS - OF - 0001
VER: 3

Página 2 de 2

Aprobación: 27/03/2017

45 24

													Número Único de Noticia Criminal																				
													2	5	3	0	7	6	0	0	0	6	5	8	2	0	2	1	0	0	1	5	2
Entidad	Radicado Interno				Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora				Año			Consecutivo																		
 INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11 Este informe será rendido por la Policía Judicial																																	
Departamento	Cundinamarca				Municipio	GIRARDOT		Fecha	2021	05	04	Hora	1	0	3	8																	

1. DESTINO DEL INFORME

Seccional: DIRECCIÓN SECCIONAL DE CUNDINAMARCA
 Unidad: CAIVAS - GIRARDOT
 Despacho: FISCALIA 01
 Dirección: CARRERA 12 N.- 16-33
 Fiscal: NERY CECILIA GOMEZ SALGADO
 O.T. No.: 5502 , asignada el 2021-03-17
 OPJ o Solicitud No.: 6447556 de fecha 2021-03-17

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

Objetivo de la Orden de policía judicial: .- IDENTIFICAR E INDIVIDUALIZAR AL INDICIADO, ESTABLECIENDO SU ARRAIGO ACTUAL Y ANTECEDENTES PENALES QUE PUEDA REGISTRAR.

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

3.1 Individualización e identificación de personas

Zona: Urbana <input checked="" type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/>	Nombre o número de comuna / localidad:
Barrio / Vereda:	Otro:
Dirección: Carrera 7 21 25, Girardot, Cundinamarca	
Características: VIA PUBLICA	

4. ACTUACIONES REALIZADAS

4.1 Individualización e identificación de personas
--

5. TOMA DE MUESTRAS

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS



Procedimientos Técnicos

- No Aplica

Instrumentos

- No Aplica

Estado: NO APLICA

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA

Con el fin de identificar al señor CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO, se solicita a la sección de criminalística allegar tarjeta AFIS a nombre del mencionado señor con cupo numérico 11451522. Se anexa consulta.

Mediante oficio de fecha 23-03-2021 se solicita antecedentes a nombre del señor CALUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO C.C. 11.451.522, en respuesta se obtiene oficio N S -20210134706/SUBIN-GRAIC-1.9, en el que se informan registros a nombre del señor antes mencionado cursando sentencia condenatoria vigente. Se anexa oficio.

A fin de establecer arraigo actual del indiciado, el día 07 de Abril de 2021 se realiza desplazamiento a la vereda Alto del Roble en el municipio de Jerusalén, se dialoga con los señores VICENTE FANDIÑO y AURORA Castiblanco, quienes manifiestan ser los padres de CALUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO, e informan que su hijo se encuentra recluso en Girardot pero desconocen en que establecimiento, ya que se encontraba, y aportan algunos datos del indiciado, los cuales se registraron en el formato de arraigo anexo.

Se procede a verificar en la página web del INPEC, registro de población privada de la libertad encontrando que el señor CALUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO, se encuentra en el establecimiento de Girardot, situación jurídica Condenado. Se anexa consulta

En este punto indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

3. ANEXOS

- INPEC5502.pdf

- 11,451,522 5502.pdf

- ARRAIGO5502.pdf

- ANTECEDENTES5502.pdf

Observaciones:

9. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad	
BLANCA SOFIA CHAVARRO GUZMAN		39584500	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	
Cargo	Teléfono/Celular	Correo Electrónico	Firma	

46 25

TECNICO INVESTIGADOR I | [DESCONOCIDO] | @fiscalia.gov.co | _____

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

FIN DEL INFORME



Lugar de residencia
Tel. Fijo y Celular
Correo electrónico y redes sociales
Lugar de Trabajo
EPS
País educativo

5. PADRES

Nombres y Apellidos
Identificación
Ejemplo
Lugar de residencia
Tel. Fijo y Celular
Correo electrónico y redes sociales
Lugar de Trabajo
EPS

Quinto Tumbaco
C.C. 30.811.613

Rta. Huachipa
30.812.200

Albarrán del Campo
Ecuador

Alba Guadalupe Centenas
C.C. 20.811.613

Rta. Huachipa Vda. Alto Polkle
30.812.200

Hogar

6. OTROS RESIDENTES

Nombre
Identificación
Ejemplo
Lugar de residencia
Tel. Fijo y Celular
Correo electrónico y redes sociales
Lugar de Trabajo
EPS

7. QUIEN APORTA LA INFORMACIÓN

Nombres y Apellidos		Identificación	
Nombre	Identificación	Identificación	Identificación
Blanca Centenas	20.811.613	Identificación	Identificación
Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Firma
Rta. Huachipa Vda. Alto Polkle	30.812.200	blanca.centenas@procelo.com	[Firma]
Fecha	Hora		
2023-10-11	11:30		



Huella índice derecho

8. OBSERVACIONES

Al momento de la diligencia, la Sra. Blanca Centenas informó que se hizo la denuncia del hecho en Ecuador.

9. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Nombre	Identificación	Identificación	Identificación
Blanca Centenas	12118	Identificación	CTJ
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Tec. Inv. I	3183345514	blanca.centenas@procelo.com	[Firma]

El servidor de policía judicial está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Versión: 01
Aprobación: 2018-09-06 CPJ
Publicación: 2018-12-27

827



En la calle y en los territorios

CONSULTA POR NOMBRES

Intervalo de registros:1 - 2
Total de registros:2

[Regresar](#)

Número Noticia	110016300113201980019
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	NO
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 11451522
Nombre	FANDIÑO CASTIBLANCO CLAUDIO
Calidad	INDICIADO
Delito	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
Fecha De Los Hechos:	28/02/2019 17:00:00
Lugar De Los Hechos:	11001 CALLE 51 SUR 5D 90
Seccional Fiscalia	100041 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Unidad Fiscalia	110014294 - ADMON PUBLICA - FUGA DE PRESOS
Despacho	44 - FISCALIA 44
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapas Del Caso	INDAGACIÓN

Número Noticia	110016000015200803676
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	NO
Tipo Noticia	ACTOS URGENTES
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 11451522
Nombre	FANDIÑO CASTIBLANCO CLAUDIO
Calidad	INDICIADO
Delito	HURTO ART. 239 C.P. MAYOR CUANTIA
Fecha De Los Hechos:	22/11/2008 14:30:00
Lugar De Los Hechos:	11001 DIAGONAL 55 BIS No. 4 C 08 SUR
Seccional Fiscalia	100041 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Unidad Fiscalia	1100141051 - INV. JUD. - INTERVENCIÓN TARDÍA
Despacho	106 - FISCALIA 106
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	EJECUCIÓN DE PENAS

Intervalo de registros:1 - 2
Total de registros:2

[Regresar](#)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
JERUSALÉN MUNICIPIO ECOSOSTENIBLE
NIT: 800004018-2



Comisaría de
Familia
Jerusalén

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Oficina Asignaciones Girardot – Cundinamarca
E.S.D.

REF. Denuncia penal por presuntos Actos sexuales abusivos y Acceso Carnal
Abusivo en menor de 14 años.

Respetados señores:

En mi calidad de Comisaría de Familia del Municipio de Jerusalén Cundinamarca y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 1098 de 2006, me permito formular denuncia en contra del señor CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO, de quien se desconoce el número de identificación, por los presuntos delitos de ACTO SEXUAL ABUSIVO, ACCESO CARNAL ABUSIVO EN MENOR DE 14 AÑOS y delitos conexos, cometidos sobre la niña PAULA SOFÍA CRUZ CASTIBLANCO de 5 años de edad, identificada con R.C. No 1.073.630.322, denuncia que formulo con base en el relato de los hechos efectuado por los progenitores de la niña, el cual se adjunta.

HECHOS

1. Según da cuenta el relato efectuado por la señora ALICIA MORALES VANEGAS – progenitora de la niña, el día 09 de Marzo de 2021 aproximadamente a las 10:15 a.m. mientras ella preparaba el almuerzo para su familia en la Vereda Alto del Roble del Municipio de Jerusalén – Finca El Guadual, su vecino, el señor VÍCTOR LÓPEZ se acercó a su casa y le informó que PAULA SOFÍA se encontraba con el señor CLAUDIO FANDIÑO, razón por la que la citada señora salió a buscarla.
2. Cuando la señora ALICIA MORALES VANEGAS ubicó a su hija, ésta se encontraba "al lado del pasto donde don JAIRO SÁNCHEZ" (un vecino de la vereda) en compañía del señor CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO, quien "estaba abusando de la niña, ósea le bajó la ropa y ya iba a abusar de la niña, él estaba con los pantalones abajo, yo le dije que iba a llamar aquí a la estación de policía para que lo cogieran o algo hicieran con ese man, el man salió y se escondió por ahí para no dejarse coger de la policía".
3. Refiere la señora ALICIA MORALES que al momento de inspeccionar a su hija, encontró un "un pelo a la niña en la nalguita, aquí traigo el pelo en un frasquito, también traigo la ropa que tenía la niña".

JERUSALÉN SOMOS TODOS 2020 – 2023
PALACIO MUNICIPAL CÓDIGO MUNICIPAL: 252810
comisaria@jerusalen-cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
JERUSALÉN MUNICIPIO ECOSOSTENIBLE
NIT: 800004018-2



Comisaría de
Familia
Jerusalén

4. Como testigo de los hechos refiere la señora ALCIA MORALES a su vecino VÍCTOR LÓPEZ, quien "se dio cuenta de cuando yo me fui allá y encontré a CLAUDIO con la niña".
5. Según se pudo establecer al momento de diligenciar la solicitud de medida de protección a favor de la niña por Violencia de Género en la Comisaría, el señor CALUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO es pariente (primo) del padre de PAULA SOFÍA.

PRUEBAS

Aporto como elementos materiales probatorios y/o evidencia física los siguientes:

1. Recipiente plástico entregado por la progenitora de la niña a la Comisaría de Familia, el cual contiene un pelo o bello corporal.
2. Camiseta y leggins de la niña PAULA SOFÍA CRUZ FANDIÑO, entregados por la progenitora de la niña a la Comisaría de Familia.
3. Oficio No 01 del 10 de Marzo de 2021 a través del cual el Hospital Marco Felipe Afanador de Tocaima pone en conocimiento de la Comisaría de Familia el presunto caso de abuso sexual de la menor.
4. Informe de Trabajo Social de la Comisaría de Familia de Jerusalén.
5. Informe de Psicología efectuado por la Psicóloga del Hospital Marco Felipe Afanador de Tocaima.
6. Copia de las denuncias presentadas por los progenitores de la niña PAULA SOFÍA CRUZ FANDIÑO el 09 de Marzo de 2021 ante la Comisaría de Familia.
7. Copia del oficio CFJ No 042/2021 radicado el 09 de marzo de 2021 en el Hospital Marco Felipe Afanador de Tocaima solicitando entre otros, valoración médico legal de la niña por presunta violencia sexual.
8. Copia de la solicitud de medida de protección a favor de la niña por violencia de género.
9. Copia de la medida de protección dictada por la Comisaría de Familia a favor de PAULA SOFÍA.
10. Oficio compulsas copias dentro del trámite por V.G. el 09/03/21 al email denunciaanonima@fiscalia.gov.co

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como Fundamentos de la presente denuncia, el contenido de los Artículos 208 y 209 de la Ley 599 de 2000 y demás disposiciones concordantes.

JERUSALÉN SOMOS TODOS 2020 - 2023
PALACIO MUNICIPAL CÓDIGO MUNICIPAL: 252810
comisaria@jerusalen-cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
JERUSALÉN MUNICIPIO ECOSOSTENIBLE
NIT: 800004018-2



Comisaría de
Familia
Jerusalén

SOLICITUD

En garantía del interés superior de la niña PAULA SOFÍA CRUZ MORALES de 5 años de edad, solicito se adelante la investigación y juzgamiento correspondiente por los presuntos delitos de ACTOS SEXUALES ABUSIVOS y ACCESO CARNAL ABUSIVO EN MENOR DE 14 años y demás delitos conexos cometidos sobre la citada niña, siento el presunto agresor el señor CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO, residente en la Vereda Alto del Roble del Municipio de Jerusalén – Finca MIRAFLORES – sin nomenclatura y sin datos telefónicos de contacto.

NOTIFICACIONES

EL señor CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO puede ser citado en la Vereda Alto del Roble del Municipio de Jerusalén – Finca MIRAFLORES – sin nomenclatura..

Los padres de la niña, señores ALICIA MORALES VANEGAS y DANIEL CRUZ CASTIBLANCO reciben notificaciones en la Vereda Alto del Roble – Finca el Guadual del Municipio de Jerusalén, aportan como números telefónicos los siguientes: 312 428 89 11 y 311 796 86 81.

La suscrita recibe notificaciones en la Comisaría de Familia de Jerusalén – Cundinamarca, palacio Municipal piso 1º frente al parque principal; en el email: comisaria@jerusalen-cundinamarca.gov.co, o en la secretaría de su despacho.

Atentamente,


NIXA ESPERANZA MECÓN HERRERA
Comisaría de Familia

JERUSALÉN SOMOS TODOS 2020 - 2023
PALACIO MUNICIPAL CÓDIGO MUNICIPAL: 252810
comisaria@jerusalen-cundinamarca.gov.co

 HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR <small>GOBIERNO REGIONAL CUNDINAMARCA</small>	E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA		 CUNDINAMARCA <small>REGION</small> que Progresa!
	OFICIOS		
CÓDIGO: DEPE-F-06	VERSIÓN:02	FECHA: 18/02/2020	PAGINA: 1

Tocaima, Cundinamarca, 10 de marzo de 2021.

Oficio No. 01

Señores,

COMISARIA DE FAMILIA

Tocaima, Cundinamarca

E. S. D.

Ref.: sospecha de abuso sexual

En mi condición de Coordinador del área Hospitalaria de la Empresa Social del Estado Hospital Marco Felipe Afanador de Tocaima, Cundinamarca, en compañía del área de atención al usuario de la manera más respetuosa me dirijo ante usted con el propósito de dar a conocer el caso de la menor de edad PAULA SOFIA CRUZ MORALES RC N° 1073630322 de 5 años de edad.

Paciente que ingreso al servicio de urgencias el día 9 de marzo del presente año, refiere madre de la menor que fue abusada por el primo del esposo.

Datos de la menor:

Mama: Alicia morales Vanegas

v/ alto del roble / Jerusalén

tel.: 3124288911

Remitimos el caso ante su oficina para su conocimiento y fines pertinentes

No siendo otro el motivo, quedamos atentos.



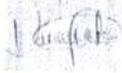
Carrera 10 No. 5-64. Teléfonos: 8367544 – 8367549 – 8367551 – 8367547
 EMail: htocaima@cundinamarca.gov.co

	E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA		
	OFICIOS		
CÓDIGO: DEPE-F-06	VERSIÓN:02	FECHA: 18/02/2020	PAGINA: 2

Cordialmente,

YULIED BIBIANA ZABALA

Medico de Apoyo Hospitalario.



DIANA MILENA GUTIERREZ O

Oficina de atención al usuario (SIAU).

Tocaima, Cundinamarca, 10 de Febrero de 2021.



Carrera 10 No. 5-64. Teléfonos: 8367544 – 8367549 – 8367551 – 8367547
 EMail: htocaima@cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
JERUSALÉN MUNICIPIO ECOSOSTENIBLE
NIT: 800004018-2



Comisaría de
Familia

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de valoración: 09/03/2021

Comisaria de Familia el Municipio de Jerusalén NIXA ESPERANZA MECON
HERRERA.

Profesional que realiza la valoración: KAROL JULIANA TEUTA ROJAS
profesional en Trabajo Social

2. INFORMACIÓN DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE

Nombre completo: PAULA SOFÍA CRUZ MORALES

Tipo y número de documento de identidad: R.C. No 1.073.630.322

Fecha y lugar de nacimiento: 10/11/2015 Girardot - Cundinamarca

Edad: 5 años y 4 meses

Escolaridad: si

Grado: Escuela Alto del Roble - Pre-escolar

Tipo de afiliación a salud y EPS: Convida- Régimen subsidiado

Sexo: Femenino

Numero de hermanos: 2

Hijo número: 3

Idioma/ dialecto: Español

Padre: DANIEL CRUZ CASTIBLANCO

Madre: ALICIA MORALES VANEGAS

JERUSALEN SOMOS TODOS 2020 – 2023
PALACION MUNICIPAL CÓDIGO MUNICIPAL: 252810
comisaria@jerusalen-cundinamarca.gov.co



15

3. MOTIVO DE INGRESO Y DESCRIPCIÓN

La verificación de derechos a favor de la niña PAULA SOFÍA CRUZ MORALES de 5 años de edad. Se hacen presentes en la Comisaría de Familia los señores DANIEL CRUZ CASTIBLANCO y ALICIA MORALES VANEGAS, en calidad de progenitores quien manifiesta decir que reside en la vereda del alto del Roble, finca el Guadual. Sin nomenclatura. Del Municipio de Jerusalén – Cundinamarca, Con el fin de poner en conocimientos del despacho los hechos acaecidos el día de hoy a las 10:15 a.m. en la Vereda Alto del Roble, hechos que al parecer el señor CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO de aproximadamente 43 años de edad, ejerció actos sexuales abusivos con la citada niña e intento accederla carnalmente.

4. OBJETIVO

Realizar la verificación de derechos a solicitud de la Comisaría de Familia de Jerusalén NIXA ESPERANZA MECON HERRERA en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1078 del 9 de enero del 2018 por medio de la cual se modifica algunos artículos de la ley 1098 de 2006; se dispone la valoración del entorno familiar, redes vinculares e identificación de elemento protectores y de riesgo para la garantía de derechos de la niña PAULA SOFÍA CRUZ MORALES

5. METODOLGIA

- Estudio de caso
- Entrevista en la Comisaría de Familia y Entrevista en el Hospital de Tocaima
- Revisión y análisis de documentos
-

6. ANTECEDENTES DEL CASO

Con el fin de contextualizar el caso: En Octubre Veintitrés (23) de 2020, siendo las 10:56 a.m. se hace presente en las instalaciones de la Comisaría de Familia un



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 JERUSALÉN MUNICIPIO ECOSOSTENIBLE
 NIT: 800004018-2



Comisaria de Familia
 Boyacá

ciudadan@ quien solicito mantener su identidad en anonimato, con el ánimo de reportar la siguiente situación que se presenta con uno de los menores de edad en la vereda del Alto del Roble: La cual manifiesta por **VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA Y/O NEGLIGENCIA.**

De este modo una vez hecho la denuncia la Comisaria de Familia procede con su respectivo proceso, la cual para esa fecha la suscrita Comisaria de Familia no contaba con un equipo técnico interdisciplinario, por ende se solicita apoyo al ICBF Centro Zonal Girardot para que a través del Equipo Técnico Interdisciplinario se realice la constatación de denuncia y verificación de Derechos ordenada en el numeral anterior; ello en virtud de lo consagrado en el ART. 84 de la ley 1098 de 2006.

Asimismo se recibe informe del ICBF C.Z Girardot, que da cuenta el cambio de residencia de los hermanos Castiblanco Morales, quienes al parecer se trasladaron con sus padres al municipio de Zetaquirá – Boyacá sin más datos de ubicación.

7 INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Nombres y apellidos	Parentesco	Edad	Escolaridad	Ocupación	Género	Orientación sexual
DANIEL CRUZ CASTIBLANCO	PADRE	40	3 PRIMARIA	LABORES DEL CAMPO (JORNALERO)	M	HETERO SEXUAL



ALICIA MORALES VANEGAS	MADRE	32	5 PRIMARIA	AMA DE CASA, LABORES DEL CAMPO	F	HETERO SEXUAL
ANDREA CRUZ MORALES	HERMANA	13	CURSA 5 PRIMARIA GRADO	ESTUDIANTE	F	N.A
JOSÉ DANIEL CRUZ MORALES	HERMANO	11	CURSA 3 PRIMARIA	ESTUDIANTE	M	N.A

8. DINAMICA FAMILIAR

Se realiza el desplazamiento el 10 de marzo de 2021 al hospital MARCO FELIPE AFANADOR del Municipio de Tocaima – Cundinamarca, con el fin de realizar la entrevista, hora de la llegada las 05:30 p.m. allí se encontraba la señora Alicia y su hija Paula Sofía. Durante la entrevista la señora Alicia se mostraba poco asertiva a la misma, sin tener con claridad qué realizaba en sus labores diarias y de su familia.

Frente a los antecedentes del grupo familiar, la señora Alicia es natural del departamento de Boyacá, refiere que hace 14 años conoce al señor Daniel Cruz, el cual por cuestiones de labores del campo (coger café), llega al Municipio de Zetaquirá (Boyacá), lugar donde reside la señora Alicia, es así como deciden establecer convivencia, radicándose desde hace 12 años, en zona rural del Municipio de Jerusalén (Cund), refiere que igualmente se han radicado en



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
JERUSALÉN MUNICIPIO ECOSOSTENIBLE
NIT: 800004018-2



Comisaría de
Familia
Jerusalén

el Municipio y cerca a su domicilio su hermana Luz Cely, conviven con su respectivo núcleo familiar. La señora Alicia en su dinámica diaria es ama de casa y de oficio en el campo.

El señor Daniel Cruz, padre de la niña Paula Sofía trabaja todos los días como labores del campo (jornalero) (cogiendo café, bajando mango, etc.) y regresa a su casa en la noche. Debido a que el señor se encuentra laborando la señora Alicia va hasta donde está su pareja para llevarle el almuerzo, mientras tanto sus 3 hijos quedan al cuidado de la señora Luz Cely (Tía materna).

Andrea Cruz y José Cruz en calidad de hermanos mayores por cuestiones de estudio se van para donde los vecinos a realizar las tareas académicas de 08:00 a.m. hasta las 12:00 p.m. Regresan a su casa por el almuerzo, se vuelven a ir donde los vecinos y llega a su domicilio a las 05:00 p.m. en la noche juegan con Paula Sofía hasta las 10:00 p.m. Todos los días y los fines de semanas juegan 10:00 u 11:00 p.m. Los progenitores mientras tanto miran las novelas.

La red vincular materna en este caso es la hermana Luz Cely, que igualmente reside en el mismo sector, no proyecta compromiso de protector y cuidadora pues hay antecedente en la Comisaría de familia de negligencia suya en el cuidado de un menor de edad, además mencionó que tiene familia (primas) en Mosquera (Cund) y no cuenta con más apoyo familiar por línea materna en Jerusalén.

Por otra parte la red vincular paterna, toda la familia con que el señor Daniel tiene, residen en el mismo sector rural de Jerusalén, es decir en la Vereda Alto del Roble. pTeniendo en cuenta que el presunto agresor de PAULA SOFÍA es primo por parte materna del señor Daniel, es decir es familiar del padre de la niña y vive cerca al domicilio de este núcleo familiar.

9. ASPECTOS SOCIO ECONOMICOS Y CONDICIONES HABITACIONALES

Los ingresos económicos del grupo familiar provienen de las labores del campo que

JERUSALEN SOMOS TODOS 2020 – 2023
PALACION MUNICIPAL CÓDIGO MUNICIPAL: 252810
comisaria@jerusalen-cundinamarca.gov.co



19

cumple el señor Daniel Cruz (Jornalero) oficios del campo (coger café y mango, limpiando fincas), el diario gana \$40.000 pesos, trabajando de lunes a domingo, la cual pagan semanal y son los días martes. La señora Alicia a veces cuando trabaja recogiendo café, el pago diario son de \$20.000 pesos.

Con referencias las condiciones habitacionales al grupo familiar, de la entrevista se pudo establecer que reside en zona rural del Municipio de Jerusalén, según comenta la señora ALICIA La casa está hecha de bareque y otras de ladrillos, el techo en tejas de zinc, cocina, baño en obra gris y el piso de cemento, contiene dos habitaciones, la primera habitación cuenta con dos camas pertenecen Andrea y José, la segunda habitación cuenta con una cama donde duerme Paula Sofía con sus padres. Limitados espacios habitacionales

10. INDICADORES DE VULNERABILIDAD Y GENERATIVIDAD

INDICADORES DE VULNERABILIDAD/ RIESGO/AMENAZA

- El señor Claudio Fandiño Castiblanco es vecino del domicilio de la familia Cruz Morales
- El señor Claudio Fandiño es familiar del padre de Paula Sofía Cruz Morales
- Se observó a la progenitora negligente y descuidada con el aseo y presentación personal de la niña Paula Sofía
- La progenitora es negligente con el rol de protectora y cuidadora
- La niña PAULA SOFÍA fue abusada, tocada más de una ocasión según refirió la progenitora.
- Se mostraron los progenitores de Paula Sofía pasivos con el caso de violación sexual
- Por línea materna de la niña no existen personas que puedan asumir su cuidado



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
JERUSALÉN MUNICIPIO ECOSOSTENIBLE
NIT: 800004018-2



- Por línea paterna de la niña los familiares que viven en Jerusalén son al mismo tiempo familiares del presunto abusador
- Los progenitores no cuentan económicamente para llevar a la niña PAULA SOFÍA al Hospital de Tocaima, control de Psicología 2 (dos) veces en la semana
- La niña PAULA SOFÍA no cuenta con su espacio de habitación, ni su cama

INDICADORES DE GENERATIVIDAD

- Vinculación al Sistema de Seguridad Social en Salud
- Vinculación al Sistema Educativo
- Inscripción al registro civil de nacimiento

CONCEPTO VALORACIÓN FAMILIAR

De acuerdo al estado de salud psicológica, la situación actual que la rodea y la necesidad de garantizarle atención, con la pertinencia, la oportunidad y eficacia que se le debe brindar en el ejercicio pleno de derecho de ser protegida física, emocional y psicológica, la niña requiere un medio donde se le proporcione una atención psicológica, bienestar, cuidado y protección frente a toda clase de peligros, que no está en capacidad de brindar la señora Alicia, en calidad de progenitora, ante su negligencia, falta de compromiso y responsabilidad, y vulnerando así sus derechos de calidad de vida. Por lo anterior y atendiendo que la niña no cuenta con red familiar extensa que pueda hacerse cargo de su cuidado en el Municipio de Jerusalén, pues su tía por línea materna Luz Cely no proyecta compromiso de protector y cuidadora por tener antecedente en esta Comisaría de negligencia en el cuidado de un menor

JERUSALÉN SOMOS TODOS 2020 – 2023
PALACIO MUNICIPAL CÓDIGO MUNICIPAL: 252810
comisaria@jerusalen-cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
JERUSALÉN MUNICIPIO ECOSOSTENIBLE
NIT: 800004018-2



21

de edad que fue retirado del medio familiar, y la familia extensa por línea paterna es a su vez familia del presunto agresor y residen todos en el mismo sector rural donde ocurrieron los hechos.

Por lo anteriormente expuesto y en la garantía de los derechos de la niña PAULA SOFÍA considera esta profesional que la niña requiere ser retirada del medio en el cual ocurrieron los hechos es decir su medio familiar, por cuanto actualmente no hay garantía de sus derechos por parte de sus cuidadores. Se sugiere ubicación en hogar sustituto porque la red familiar extensa por línea materna y paterna no es apta para su cuidado y garantía de derechos.

De este modo cuando se entrevistaba a la progenitora, la niña PAULA SOFÍA intervino espontáneamente manifestando lo siguiente: "Ese señor CLAUDIO dañó mi casita con la que estaba jugando y mató a mi gatito que estaba en la casita, me cogió del brazo duro, me duele mi brazo. Me jaló para una montaña y me duele mi pierna. Yo grite duro pero mi mamá estaba haciendo el almuerzo. Pero si ese señor me jaló duro.

KAROL JULIANA TEUTA ROJAS
TRABAJADORA SOCIAL

JERUSALEN SOMOS TODOS 2020 – 2023
PALACION MUNICIPAL CÓDIGO MUNICIPAL: 252810
comisaria@jerusalen-cundinamarca.gov.co

34

22

 HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR <small>UNIDAD ESPECIALIZADA DE SALUD</small>	E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA		 CUNDINAMARCA <small>GOBIERNO REGIONAL</small> Que Progresamos
	OFICIOS		
CÓDIGO: DEPE-F-06	VERSIÓN:02	FECHA: 18/02/2020	PAGINA: 1

Tocaima, Cundinamarca, 10 de marzo de 2021.

Señores,

COMISARIA DE FAMILIA

Tocaima, Cundinamarca

E. S. D.

Motivo de la consulta: abuso sexual

Desarrollo del problema: paciente Paula Sofía Cruz Morales paciente de 5 años de edad, presenta etapa de desarrollo adecuada, víctima de abuso sexual por parte de vecino de la vivienda, primo del padre de la menor identificado con nombre Claudio Fandiño Castiblando. Es importante resaltar que según relata la madre y acompañante de la menor de edad este hecho no es la primera vez que ocurre.

Historia familiar: la paciente cuenta con atmosfera familiar conformada por el padre, la madre y dos hermanos una menor de edad de 13 años y un menor de 11 años de edad.

Evento desencadenante y predisponente: abuso sexual y violación, negligencia y falta de atención por parte de los padres de la menor.

Sesión de control y seguimiento: se remite a 3 sesiones de psicoterapia, teniendo en cuenta la próxima fecha para la primera sesión (25 de marzo 2021).

desarrollo de la sesión: se establece saludo y presentación, psicóloga y acompañante, luego se inicia presentación con la menor de edad, teniendo en cuenta el protocolo de bioseguridad frente al covid-19 se genera valoración teniendo en cuenta medidas preventivas tapabocas y 1.5 metros de distancia. se



	E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA		
	OFICIOS		
CÓDIGO: DEPE-F-06	VERSIÓN:02	FECHA: 18/02/2020	PAGINA: 2

establece rapport con la menor de edad y luego entrevista inicial, donde se indaga sobre el ámbito escolar, atmosfera familiar, social y cognitiva, a lo que la paciente responde muy poco, solo emitiendo una sonrisa, afirma que le gusta "estudiar y jugar", por lo que se percibe un leve atraso en etapa de desarrollo. Luego se indaga acerca del hecho ocurrido, por lo que la menor de edad responde únicamente "el me halo del brazo".

se realiza entrevista con la madre de la menor, indagando en primera instancia sobre el hecho ocurrido, la madre responde "ese man se la llevó al pasto y allá abuso de él, yo no me di cuenta porque estaba haciendo el almuerzo, y la niña estaba jugando con otros niños, un vecino me aviso que ese señor estaba abusando de la niña y yo me fui corriendo para allá, encontré a la niña con la ropa interior abajo y a ese man también, y luego él se fue corriendo, él es un ladrón que estaba en la cárcel de Bogotá" cabe resaltar que la madre manifiesta y la niña de igual manera que este hecho de abuso sexual no es la primera vez que ocurre, ya que según la madre esto había ocurrido dos o tres veces más, pero la niña nunca le comento nada. Se destaca que la acompañante y madre de la menor no es totalmente coherente en sus palabras y vocabulario, se evidencia negligencia física de la menor ya que presenta caries dental avanzada, uñas de manos y pies en total desaseo, también se evidencia que los padres no le brindan el cuidado y atención correcto, por lo que se considera pertinente retirar a la menor del medio familiar ya que no se garantizan sus derechos y se evidencia abandono y negligencia.

No se concede salida del hospital Marco Felipe Afanador teniendo en cuenta el proceso que iniciará la comisaria con el propósito de retirar a la menor de edad del medio familiar.



35

24

 HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR <small>ESTABLECIMIENTO DE SALUD</small>	E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA		 CUNDINAMARCA REGION Que Progresa!
	OFICIOS		
CÓDIGO: DEPE-F-06	VERSIÓN:02	FECHA: 18/02/2020	PAGINA: 3

Cordialmente,

Sara Correa B.

SARA CORREA

Psicóloga Hospital Marco Felipe Afanador
Tocaima, Cundinamarca, 10 de Febrero de 2021.



Carrera 10 No. 5-64. Teléfonos: 8367544 – 8367549 – 8367551 – 8367547
E-Mail: htocaima@cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
JERUSALÉN MUNICIPIO ECOSOSTENIBLE
NIT: 800004018-2



Comisaría de
Familia
Jerusalén

Jerusalén - Cundinamarca, Marzo Nueve (09) de 2021

En la fecha se hacen presentes en la Comisaría de familia los señores **DANIEL CRUZ CASTIBLANCO** identificado con C.C. No 3.144.304 de Quipile, y **ALICIA MORALES VANEGAS** identificada con C.C. No 1.049.612.921 de Tunja, en calidad de progenitores de la niña **PAULA SOFÍA CRUZ MORALES** identificada con R.C. No 1.073.630.322, de 5 años de edad, con el fin de poner en conocimiento del despacho los hechos acaecidos el día de hoy aproximadamente a las 10:15 a.m. en la Vereda Alto del Roble del Municipio de Jerusalén, hechos en los que al parecer el señor **CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO** de aproximadamente 43 años de edad, ejerció actos sexuales abusivos con la citada niña e intentó accederla carnalmente, para lo cual se recepciona la siguiente declaración:

1. **ALICIA MORALES VANEGAS** identificada con C.C. No 1.049.612.921 de Tunja, Fecha de Nacimiento 27 de Julio de 1988, edad: 32 años, escolaridad: 5° de primaria, Ocupación Actual: ama de casa, Estado Civil: unión libre con el señor **DANIEL CRUZ CASTIBLANCO**, dirección: Vereda Alto del Roble Finca el Guadual, sin nomenclatura, del Municipio de Jerusalén, teléfono: 312 42 88 911; quien en calidad de progenitora de la niña, previas las advertencias de ley y bajo la gravedad de juramento manifiesta lo siguiente: "yo estaba haciendo el almuerzo y la niña estaba afuera jugando con otros niños, entonces la niña se desapareció y vino don **VÍCTOR LÓPEZ** y me dijo "su niña está allá con **CLAUDIO FANDIÑO**", entonces me fui a buscarla, la encontré ahí al lado del pasto donde don **JAIRO SÁNCHEZ**, estaba con **CLAUDIO FANDIÑO**, él estaba abusando de la niña, ósea le bajó la ropa y ya iba a abusar de la niña, él estaba con los pantalones abajo, yo le dije que iba a llamar aquí a la estación de policía para que lo cogieran o algo hicieran con ese man, el man salió y se escondió por ahí para no dejarse coger de la policía, don **VÍCTOR LÓPEZ** se dio cuenta de cuando yo me fui allá y encontré a **CLAUDIO** con la niña, yo creo que él ya había abusado de ella porque le encontré un pelo a la niña en la nalguita, aquí traigo el pelo en un frasquito, también traigo la ropa que tenía la niña. Yo creo que él ya había abusado de la niña, porque entonces porqué tenía ella esos pelos ahí del man ese?, ese man es más mañoso, a él siempre le ha gustado molestar a las muchachas. **PREGUNTADO**: Tiene algo más que aclarar, enmendar, adicionar o corregir a su anterior declaración?. **CONTESTÓ**: no señora. **PREGUNTADO**: tiene usted datos de notificación o ubicación del señor **CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO**?. **RESPONDIÓ**: él vive en la Vereda Alto del Roble finca **MIRAFLORES**, vive con la mamá, el papá y varios hermanos, vive arta gente ahí, no tengo teléfono de él. Para Constancia de lo anterior se suscribe el presente documento:

Alicia Morales Vanegas
ALICIA MORALES VANEGAS
C.C. No 1.049.612.921 de Tunja

Nixa Esperanza Mecón Herrera
NIXA ESPERANZA MECÓN HERRERA
Comisaría de Familia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
JERUSALÉN MUNICIPIO ECOSOSTENIBLE
NIT: 800004018-2

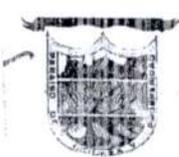


Comisaría de
Familia
Jerusalén

2. **DANIEL CRUZ CASTIBLANCO** Identificado con C.C. No 3.144.304 de Quipile
Fecha de Nacimiento 08 de Diciembre de 1978, edad: 42 años, escolaridad: 2º
de primaria, Ocupación Actual: jornalero. Estado Civil: unión libre con la señora
ALICIA MORALES VANEGAS, dirección: Vereda Alto del Roble Finca el Guadual,
sin nomenclatura, del Municipio de Jerusalén, teléfono: 311 796 86 81 y 312 42
88 911; quien en calidad de progenitor de la niña, previas las advertencias de
ley y bajo la gravedad de juramento manifiesta lo siguiente: "yo estaba cogi-
endo café donde don JAIRO SÁNCHEZ y llamó LUZ CELY MORALES, la hermana
de mi esposa al marido de ella que se llama WILSON DAZA, él estaba cogiendo
café conmigo, entonces LUZ CELY le avisó a WILSON lo que pasó y él me
comentó a mí que me viniera para la casa porque había pasado algo con mi
hija, entonces llegué a la casa y le pregunté a ALICIA que qué había pasado y
ella me comentó que estaba abusando CLAUDIO FANDIÑO a la niña,
entonces yo le dije a la cuñada que me hiciera el favor de llamar aquí a la
policía de Jerusalén, y la policía llegó como a las 11:00 pasaditas porque
estaban cerca en lo de la vacunación, entonces yo les comenté todo a la
policía y los llevé allá donde el papá de CLAUDIO, o sea a la casa donde vive
él, y le preguntamos Al papá de él y nos dijo que él no sabía dónde estaba el
hijo; después saltó la mamá de él y yo le dije que lo buscaran por ahí en la
pieza donde duerme él, y ella dijo que él se había ido a trabajar, eso le dijo a
la policía que él estaba trabajando, o sea lo negó de uno. Y ya de ahí nos
subimos al carro de la policía y nos vinimos para aquí. **PREGUNTADO**: Tiene algo
más que aclarar, enmendar, adicionar o corregir a su anterior declaración?
CONTESTÓ: no señora. **PREGUNTADO**: tiene usted datos de notificación o
ubicación del señor CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO?. **RESPONDIÓ**: él vive en
la Vereda Alto del Roble finca MIRAFLORES, vive con la mamá, el papá y varios
hermanos, vive arto gente ahí, no tengo teléfono de él. Para Constancia de lo
anterior se suscribe el presente documento:

Daniel Cruz
DANIEL CRUZ CASTIBLANCO
C.C. No 3.144.304 de Quipile

Nixa Esperanza Mecón Herrera
NIXA ESPERANZA MECÓN HERRERA
Comisaría de Familia



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 JERUSALÉN MUNICIPIO ECOSOSTENIBLE
 NIT: 800004018-2



28

Comisaría de
 Familia
 Jerusalén

Jerusalén, Marzo 09 de 2021

OFICIO CFJ No 042/2021

Señores:
HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR
 Tocaima

REF- Solicitud Valoración médico legal por presuntos delitos sexuales
HSF No 013 de 2021

Respetados Señores:

Cordialmente se dirige a ustedes esta Comisaría de Familia en interés superior de la niña PAULA SOFÍA CRUZ MORALES de 5 años de edad, identificada con R.C. No 1.073.630.322, a fin de solicitarles se sirvan efectuar valoración médico legal de la citada niña por presunta violencia sexual; así mismo activar la ruta correspondiente en salud, toma de muestras para obtener evidencias y efectuar valoración psicológica a la misma.

Adicionalmente informo que se efectuó la respectiva compulsa de copias ante la Fiscalía General de la Nación, sin embargo hasta el momento no se cuenta con número de radicado.

Se anexa copia de la denuncia presentada por los progenitores de la niña el día de hoy en la Comisaría.

Se agradece enviar informe de las valoraciones realizadas al email comisaria@jerusalen-cundinamarca.gov.co, para que obren en el respectivo expediente.

No siendo otro el objeto de la presente me suscribo deseándoles éxitos en todas sus actividades.

Atentamente,

GABRIELA E. MUÑOZ
 1052090268

NIXA ESPERANZA MECÓN HERRERA
 Comisaría de Familia

JERUSALÉN SOMOS TODOS 2020 - 2023
PALACIO MUNICIPAL CÓDIGO MUNICIPAL: 252810
comisaria@jerusalen-cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
JERUSALÉN MUNICIPIO ECOSOSTENIBLE
NIT: 800004018-2



Comisaría de
Familia
Jerusalén

SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN
COMISARÍA DE FAMILIA DE JERUSALÉN
DATOS DEL SOLICITANTE

REFERENCIA:	SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN LEY 1257 DE 2008
SOLICITANTE	ALICIA MORALES VANEGAS
IDENTIFICACIÓN:	1.049.612.921 de Tunja
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	Vereda Alto del Roble sin nomenclatura – Municipio Jerusalén
BARRIO Y TELEFONO:	Vereda Alto del Roble Celular : 312 42 88 911
OCUPACIÓN:	Hogar

A FAVOR DE QUIEN SOLICITA LA MEDIDA DE PROTECCIÓN	PAULA SOFÍA CRUZ MORALES
---	--------------------------

DATOS DEL (LOS) AGRESOR(ES)

NOMBRES Y APELLIDOS:	CLAUDIO FANDIÑOC ASTIBLANCO
IDENTIFICACIÓN:	Se desconoce
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Vereda Alto del Roble Finca Miraflores sin nomenclatura - Jerusalén.
BARRIO Y TELEFONO:	Vereda Alto del Roble Finca Miraflores sin nomenclatura - Jerusalén. Celular: se desconoce
PARENTESCO CON EL AGRESOR Y EL SOLICITANTE	AFINIDAD -- (el agresor es familiar del esposo de la solicitante)
PARENTESCO CON EL AGRESOR Y LAS VICTIMAS	PRIMO POR LÍNEA PATERNA
SITIO, FECHA Y HORA EN DONDE OCURRIERON LOS HECHOS	Vereda Alto del Roble – Jerusalén - Cundinamarca- Cerca a la casa del señor JAIRO SÁNCHEZ. Fecha: 09/03/2021. Hora: 10:15 A.M.
HORA DE PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD	2:00 P.M

JERUSALÉN SOMOS TODOS 2020 - 2023
PALACIO MUNICIPAL CÓDIGO MUNICIPAL: 252810
comisaria@jerusalen-cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
JERUSALÉN MUNICIPIO ECOSOSTENIBLE
NIT: 800004018-2



30
Comisaría de
Familia
Jerusalén

En Jerusalén - Cundinamarca, siendo las 2:0 P.M del día Nueve (09) de Marzo del año 2021, se presentó al despacho de la Comisaría de Familia la señora ALICIA MORALES VANEGAS de 32 años de edad identificada con cedula de ciudadanía No.1.049.612.921 de Tunja, residente en la Vereda Alto del Roble Finca el Guadual del Municipio de Jerusalén- Sin nomenclatura, con el fin de solicitar **MEDIDA DE PROTECCION** a favor de su hija PAULA SOFÍA CRUZ MORALES de 5 años de edad, en contra del señor CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO quien reside En la Vereda Alto del Roble Fnca MIRAFLORES del Municipio de Jerusalén, y de quien desconoce número telefónico y otros datos de contacto, para lo cual puso en conocimiento del despacho los hechos acaecidos el día de hoy en los que presuntamente el señor CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO ejerció Actos sexuales abusivos y aparente acceso carnal violento sobre la niña PAULA SOFÍA CRUZ CASTIBLANCO.

Las declaraciones rendidas por la citada señora y por el padre de la niña ante este despacho se incorporan a la presente actuación.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento:

Alicia Morales Vanegas
ALICIA MORALES VANEGAS
C.C. No 1.049.612.921 de Tunja

Nixa Esperanza Mecón Herrera
NIXA ESPERANZA MECÓN HERRERA
Comisaría de Familia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
JERUSALÉN MUNICIPIO ECOSOSTENIBLE
NIT: 800004018-2



Comisaría de
Familia
Jerusalén

Jerusalén – Cundinamarca, Marzo Nueve (09) de 2021

Teniendo en cuenta la solicitud de medida de protección efectuada por la progenitora de la niña PAULA SOFÍA CRUZ MORALES de 5 años de edad, identificada con R.C. No 1.073.630.322y en aras de salvaguardar el interés superior de la citada niña, la Comisaría de Familia de Jerusalén dispone la adopción de medidas de protección a su favor, teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

El 09 de Marzo de 2021 los progenitores de la niña PAULA SOFÍA CRUZ MORALES pusieron en conocimiento del despacho presuntos actos constitutivos de VIOLENCIA SEXUAL sobre su hija, actos al parecer realizados por el señor CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO en zona rural del Municipio de Jerusalén, concretamente en la Vereda Alto del Roble. Tales actos pueden constituir tipos penales a la luz de la legislación penal vigente en nuestro país, tales como Actos sexuales abusivos en menor de 14 años, acceso carnal abusivo, entre otros.

FUNDAMENTOS LEGALES

El código de la Infancia y la Adolescencia – Ley 1098 de 2006 en su Artículo 86 establece como Funciones de los Comisarios de Familia, entre otras, recibir denuncias y adoptar las medidas de emergencia y de protección necesarias en casos de delitos contra los niños, las niñas y los adolescentes.

La Ley 1257 de 2008, en su Artículo 2º define la Violencia contra la mujer como "cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. (...)".

Igualmente en su Artículo 3º establece las definiciones de daño, dentro de los cuales se encuentra el daño psicológico, físico, sexual y patrimonial: "a) Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.(b) ...]

c) Daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coacción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas. (d).]".

Por último, la norma en cita establece que las mujeres víctimas de cualquier modalidad de violencia tendrán derecho a su protección mediante medidas especiales y expeditas.

Por su parte la Ley 599 de 2000 en su Artículo 208, establece: "

<Artículo modificado por el artículo 4 de la Ley 1236 de 2008. El nuevo texto es el siguiente:> El que acceda carnalmente a persona menor de catorce (14) años, incurrirá en prisión de doce (12) a veinte (20) años. Así mismo en su Artículo 209, estipula:"ARTÍCULO 209. ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS <Artículo modificado por el artículo 5 de la Ley 1236 de 2008. El nuevo texto es

JERUSALÉN SOMOS TODOS 2020 - 2023
PALACIO MUNICIPAL CÓDIGO MUNICIPAL: 252810
comisaria@jerusalen-cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
JERUSALÉN MUNICIPIO ECOSOSTENIBLE
NIT: 800004018-2



Comisaría de
Familia
Jerusalén

el siguiente > El que realizare actos sexuales diversos del acceso carnal con persona menor de catorce (14) años o en su presencia, o la induzca a prácticas sexuales, incurrirá en prisión de nueve (9) a trece (13) años.

Para finalizar, el Artículo 212A define la violencia así: "VIOLENCIA. Para los efectos de las conductas descritas en los capítulos anteriores, se entenderá por violencia: el uso de la fuerza; la amenaza del uso de la fuerza; la coacción física o psicológica, como la causada por el temor a la violencia, la intimidación; la detención ilegal; la opresión psicológica; el abuso de poder; la utilización de entornos de coacción y circunstancias similares que impidan a la víctima dar su libre consentimiento".

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Una vez analizada la situación expuesta por la señora ALICIA MORALES VANEGAS en calidad de progenitora de la niña PAULA SOFÍA CRUZ MORALES de 5 años de edad - sujeto de especial protección del Estado, el despacho considera que por la condición de indefensión derivada de la edad de la niña, la vulnerabilidad de la misma a la coacción física, psicológica o emocional, y la existencia de condiciones de desigualdad entre ésta y el presunto agresor, se hace necesario dictar una medida de protección que salvaguarde su interés superior y busque garantizar la satisfacción integral de sus derechos, previniendo cualquier acto nuevo que amenace o vulnere los mismos y propendiendo por su restablecimiento inmediato.

Lo anterior hace oportuna la Intervención de la Comisaría de Familia a través de la imposición de una medida de protección provisional que evite que se repitan los actos de Violencia sexual al parecer efectuados por el señor CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO sobre la persona de la niña PAULA SOFÍA CRUZ CASTIBLANCO.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Comisaría de Familia al amparo de lo dispuesto por la ley 1098 de 2006, la ley 1257 de 2018, y demás disposiciones concordantes

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR CONOCIMIENTO de la solicitud de la medida de protección por violencia contra la mujer, presentada por la señora ALICIA MORALES VANEGAS a favor de su menor hija PAULA SOFÍA CRUZ MORALES, en contra del señor CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO. Una vez radicadas las presentes diligencias **IMPRIMASE A LAS MISMAS**, el procedimiento que señala la ley 294 de 1996, reformada por la ley 575 de 2000, 1257 de 2008, los Decretos 652 de 2001 y 4799 de 2011 y revítese si en este despacho obra medida de protección anterior.

SEGUNDO: imponer las siguientes medidas de protección provisionales a favor de la niña PAULA SOFÍA CRUZ FANDIÑO, identificada con Registro Civil No 1.073.630.322, residente en la Vereda Alto del Roble Finca El Guadual - sin nomenclatura del Municipio de Jerusalén - Cundinamarca:

- Se **PROHÍBE** al señor CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO residente en la Vereda Alto del Roble Finca Miraflores del Municipio de Jerusalén, **ACERCARSE** a la niña PAULA SOFÍA CRUZ MORALES, por tanto deberá mantenerse alejado en todo momento de la citada menor de edad.

JERUSALÉN SOMOS TODOS 2020 - 2023
PALACIO MUNICIPAL CÓDIGO MUNICIPAL: 252810
comisaria@jerusalen-cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
JERUSALÉN MUNICIPIO ECOSOSTENIBLE
NIT: 800004018-2



Comisaria de
Familia
Jerusalén

- b) Se **PROHÍBE** al señor **CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO** residente en la Vereda Alto del Roble Finca Miraflores del Municipio de Jerusalén, merodear y penetrar en la vivienda donde habitan la niña PAULA SOFÍA CRUZ MORALES y su núcleo familiar.
- c) Se **PROHÍBE** al señor **CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO** residente en la Vereda Alto del Roble Finca Miraflores del Municipio de Jerusalén, efectuar conductas que constituyan actos sexuales abusivos con la niña PAULA SOFÍA CRUZ MORALES, sus hermanos menores de edad y/o con cualquier otro menor de edad, tales como la desnudez forzada (Art. 9 Ley 1719 de 2014), tocamientos de cualquier parte del cuerpo de NNA – especialmente sus partes íntimas, caricias, besos, realizar actos de contenido sexual en presencia de NNA, y demás similares.
- d) Se **PROHÍBE** al señor **CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO** residente en la Vereda Alto del Roble Finca Miraflores del Municipio de Jerusalén, efectuar conductas que constituyan acceso carnal abusivo con la niña PAULA SOFÍA CRUZ MORALES, sus hermanos menores de edad y/o con cualquier otro menor de edad, es decir la penetración de cualquier parte de su cuerpo mediante miembro viril o cualquier otro objeto.
- e) Se **PROHÍBE** al señor **CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO** residente en la Vereda Alto del Roble Finca Miraflores del Municipio de Jerusalén, utilizar o valerse de estrategias, artimañas, engaños, astucias y cualquier otro medio para atraer la atención de la niña PAULA SOFÍA CRUZ FANDIÑO con el fin de que ésta se ausente de la vivienda de sus progenitores, bien sea en forma directa o a través de terceras personas.

TERCERO: Notifíquese la presente decisión al señor **CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO** y cítese a Audiencia para garantizarle su debido proceso y Derecho de Defensa; en caso de no poder efectuar la notificación personal, notifíquese mediante **AVISO**.

CUARTO: Adviértase al señor **CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO** que el incumplimiento a las medidas de protección impuestas lo hará acreedor de las sanciones previstas en la ley 294 de 1996, en su artículo 7, modificado por la ley 575 de 2000, artículo 4 así: por la primera vez multa entre dos (02) y diez (10) salarios mínimos legales vigentes mensuales, convertibles en arresto; si el incumplimiento de la medida de protección se repitiera en un plazo de dos (02) años, la sanción será en arresto entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) días. Lo anterior sin perjuicio de las acciones y sanciones penales a que haya lugar por la Comisión de delitos sexuales contra menor de edad.

QUINTO: Notifíquese la presente decisión a la Progenitora de la niña PAULA SOFÍA, señora ALICIA MORALES VANEGAS.

SEXTO: Solicítese la colaboración de las Autoridades de Policía del Municipio – Comandante Estación de Policía, para el cumplimiento de las medidas de protección.

SÉPTIMO: Contra la presente decisión no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NIXA ESPERANZA MECÓN HERRERA

JERUSALÉN SOMOS TODOS 2020 - 2023
PALACIO MUNICIPAL CÓDIGO MUNICIPAL: 252810
comisaria@jerusalen-cundinamarca.gov.co

ANEXO 6

PROTOCOLO DEL INFORME PERICIAL INTEGRAL
EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO SEXUAL

A. INFORMACIÓN GENERAL

Escriba a mano o a máquina cada uno de los datos que solicita el formato.

Institución Forense o de Salud en la que se realizó el examen: Hospital Marco Felipe Afanador de Tarma Ciudad del examen: Tarma

Fecha del examen: D / M / A: 09 / 03 / 21 Hora del examen: AM PM No. de Particular: No. Historia Clínica: 1073630322

Nombre del examinado: Paula Joha Cruz Morales Sexo: M F Edad referida: años/meses/días: 5 / 13mes / 27d

Fecha de nacimiento: (D/M/A): 10 / 11 / 2015 Documento de Identidad: DNI INE Otro No. 1073630322 Dirección: Jesús del Valle Teléfono de Contacto: 312428911

B. CONSENTIMIENTO INFORMADO

Explique brevemente en que consiste la entrevista, el examen medico-forense y su importancia dentro de la investigación del delito sexual. Diligencie el Formato de Consentimiento Informado (anexo). Recuerde registrar la huella del examinado.

C. ABORDAJE DEL CASO

El examen médico forense se inicia desde que la víctima se reúne con el médico. El médico decide como ha de realizar el examen - (qué áreas del cuerpo explorar y cuáles evidencias buscar) de acuerdo con el relato de los hechos, la información aportada por la autoridad sobre las características del evento investigado y al tiempo transcurrido desde que ocurrieron los hechos.

1. INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE

Hacer una breve referencia de los documentos aportados con el caso y extraer de los mismos lo pertinente (documentos de la autoridad, historia clínica, entrevista con psicología o trabajo social).

2. EXAMEN MÉDICO FORENSE

Paciente paciente paciente: Anotación: paciente
Paciente valorado servicio urgencias refiere "Madre" que el señor Gaudel Faradiza se encontraba en la casa de Jairo Sanchez en el patio acostado sin pantalones y mi hija sin interior encima de el"

Información suministrada por: Paciente Otro Nombre de la persona que hace el relato: Alica Morales Voregas Relación con el paciente: Madre

Lugar de los hechos: Hogar de Jairo Sanchez Fecha de los hechos: D/M/A: 09 / 03 / 21 Hora de los hechos: AM PM 10:00

2.2 Presunto agresor
Sexo: M F Desconocido Conocido Número de agresores: 1 Relación con la víctima: Primo de Papá

Métodos empleados por el agresor: Amenazas Nalgas Armas Golpes físicos Quemaduras Otros Tipos de armas: Arma de Fuego Cortapuntas Otros Navaja

El agresor se apropió de la ropa de la víctima y accesorios: Si No No sabe El agresor resultó lesionado de los hechos: Si No No sabe Si resultó lesionado describa el área del cuerpo afectada:

2.3 Actos descritos por el paciente
Penetración del objeto referente al paciente: Evaluación:
Cavidad Oral Vaginal Anal No sabe No aplica Vagina Ano No sabe No aplica Si No No sabe

Título de evaluación: Si No No sabe Uso de Lubricante: Si No No sabe No aplica

Libro de identificación: Reson Succiona Mordeduras Traumatismos Si No No sabe Describe:

Otro describe:

40
39

REGLAMENTO TÉCNICO PARA EL ABORDAJE FORENSE INTEGRAL DE LA VÍCTIMA EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO SEXUAL
R.T. INHML-CE-01 VERSIÓN 02, AGOSTO 2006

Durante los hechos resultó lesionado/a la víctima
 Si No Si presenta lesiones descritas en el anexo (alco por área corporal puede ayudarse de los esquemas adjuntos)

Recibió tratamiento médico previo a este examen
 Si Cual? _____
 No

2.4. Actividades posteriores a los hechos No aplica si pasaron más de 72 horas

Orino	Defecó	Ducha vaginal	Baño, ducha, lavado corporal	Vomitó	Ingiere alimentos o bebidas	Lavado de dientes	Uso de jabón bucal
Si <input checked="" type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>
No <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

Se cambió de ropa: Si No Insertó o retiró tampón/diáfragma: Si No Otro: Describe: _____

3. ANTECEDENTES
Antecedentes ginecológicos:
 Menstruas: NA Ovarios: NA Fecha de la última menstruación: NA Ciclos: _____ Partos: _____ Abortos: _____ /vivi
 Fecha del último parto: NA Cirugía Ginecológica: Si No En caso afirmativo cuál? NA
 Planifica: Si No Método: PA

Antecedentes sexuales
 Otras relaciones en las últimas 48 horas: Si No En caso positivo:
 Vaginal: Si No Cuando? _____ Anal: Si No Cuando? _____ Otro: Si No Cuando? _____
 Hubo eyeculación: Si No En caso afirmativo dónde? Disparado Se usó condón? Si No

Antecedentes médicos, quirúrgicos y toxicológicos
MISGA, ARTCS, Denter, Medicos -quirurgico, toxicologos
 Alergias: Si No cuáles? _____ Inmunizaciones: _____

4. DESCRIPCIÓN DE PRENDAS
 ¿Se lavó la prenda? Si No ¿Se usó al examen? Si No ¿Se usó en evidencia? Si No
 Se usó para estudio: Si No No aplica Obj. para: _____
 Descripción: bagueta indicación del infraluz para la recolección y embalaje de prendas; utilizado el grupo de Cartería Custodia al ser quien hizo estudio. Se encuentra dentro de MISGA, numerado, con control de ANEGA. Se encuentra en el momento de colectados y guardados en evidencia adecuada de cada una de cada una.

5. EXAMEN MÉDICO FORENSE
 Peso: 19 Talla: _____ Signos vitales: TA: 102/70 FC: 92 FR: 20 Temp: 36.4

5.1 Aspecto general
 Describe el aspecto general y estado emocional del examinado y su evolución durante el examen:
Paciente Eufórica, Aspecto Socio, no llanto, no Fondo Triste son Fondo plano

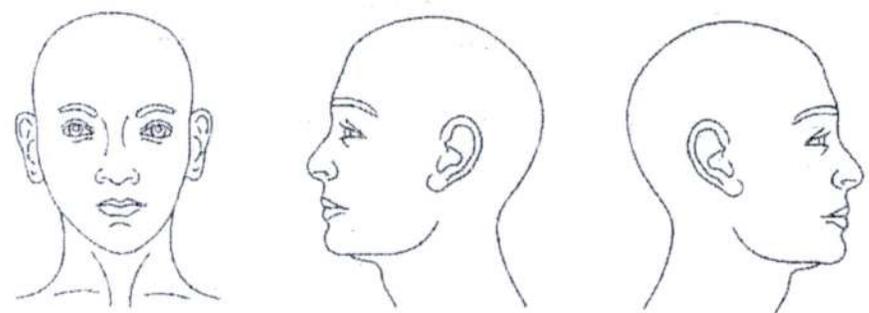
5.2 Descripción de hallazgos y recolección de evidencia física Cuando se hallen en los promedios o en lesiones físicas que permitan la identificación de los hallazgos. Puede ayudarse de los dibujos para ilustrar los hallazgos.
 Ubicación de la zona subungueal:
 Presenta Lesiones: Si No N/A En caso afirmativo describe: _____
 Se recolecta evidencia física: Si No Cuid? Frote subungueal Corte de uñas Raspado subungueal

REGlamento TÉCNICO PARA EL AGUADAJE FORENSE INTEGRAL DE LA VÍCTIMA EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO SEXUAL
RT INMI-CF-01 VERSIÓN 02, AGOSTO 2006.

Cara, ojos (para cabellos, pelo, pelo):

Presenta Lesiones Si No N/A En caso afirmativo describe: _____

Se recolecta evidencia física Si No Cual: _____



Cavidad oral: Examine la cavidad oral en busca de lesiones y material extraño (si lo indica el receptor de los hechos)

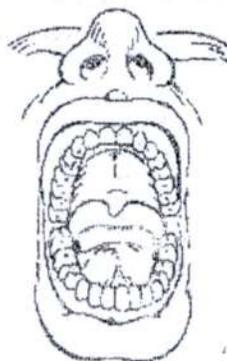
Presenta Lesiones Si No N/A

En caso afirmativo describe: _____

Se recolecta evidencia física Si No Cual: _____

En mencionar de edad describa Caracteres sexuales secundarios (líbar): _____

foto: total _____ media _____ completa _____



Torax:

Presenta Lesiones Si No N/A En caso afirmativo describe: _____

Se recolecta evidencia física Si No Cual: _____

Brazos:

Presenta Lesiones Si No N/A En caso afirmativo describe: _____

Se recolecta evidencia física Si No Cual: _____

En mencionar de edad describa Caracteres sexuales secundarios (líbar): _____

Abdomen:

Presenta Lesiones Si No N/A En caso afirmativo describe: _____

41

41

REGlamento TÉCNICO PARA EL ABORCAJE FORENSE INTEGRAL DE LA VÍCTIMA EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO SEXUAL
 RTI INML-CP-01 VERSION 02, AGOSTO 2006

Se recolecta evidencia física Si No Cuál? _____

Signos de embarazo Si No Describe _____

Espalda:

Presenta Lesiones Si No N/A En caso afirmativo describe _____

Se recolecta evidencia física Si No Cuál? _____

Región Glútea:

Presenta Lesiones Si No N/A En caso afirmativo describe _____

Se recolecta evidencia física Si No Cuál? _____

Extremidades:

Abrazos: Presenta Lesiones Si No N/A En caso afirmativo describe _____

Se recolecta evidencia física Si No Cuál? _____

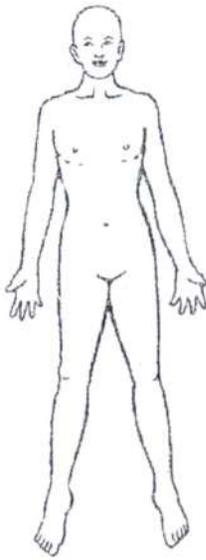
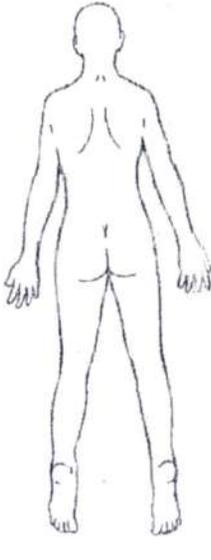
En el área de axilas describe Caracteres sexuales secundarios (tatuajes): ESTRABO I

Miembros superiores: Presenta Lesiones Si No N/A En caso afirmativo describe _____

Se recolecta evidencia física Si No Cuál? _____

Miembros inferiores: Presenta Lesiones Si No N/A En caso afirmativo describe _____

Se recolecta evidencia física Si No Cuál? _____

REGlamento TÉCNICO PARA EL ABORDAJE FORENSE INTEGRAL DE LA VÍCTIMA EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO SEXUAL
R.T. INME-CP-01 VERSIÓN 02, AGOSTO 2008.

Dibuje y describa: existencia (o ausencia) de lesiones; recuperar evidencia; traza a este nivel; evaluar caracteres sexuales secundarios en caso de menores de edad; valorar signos clínicos de embarazo y/o infección de transmisión sexual.

Genitales externos femeninos: Desarrollo: Tardío GRADUO I

Posición para el examen: Supina Prona Lateral Otra Cuart Ginecológica

Región púbica: Sin lesiones, no se evidencia leuor algina

Labios mayores: NO se evidencia lesiones, asonaciones, escaras

Labios menores: NO se evidencia lesiones, escaras, escorres

Horquilla vulvar: Integra sin lesiones, no degarros

Clitore: Integro sin lesiones

Miolo urinario: Integro sin lesiones

Vagina: Se realiza con dolor, catos de heria
NO degarros no lesia primaria ni secundaria en piel

Pene: Sin lesiones no degarros no lesiones
primarias ni secundarias

Región inguinal: Sin lesiones

Plan forma, integridad, consistencia:

Forma del himen:

Anular Impectorato Semilunar Ginefoma Festoneado
 Coroliforme Radializado Triangular Cerclante Mitrado

Estado del himen:

Integro No elástico Integro elástico Disperdo antiguo
 Degradado Degro reciente

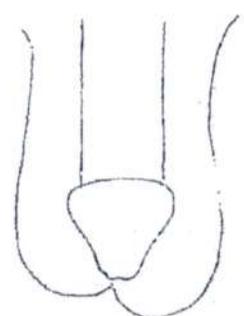
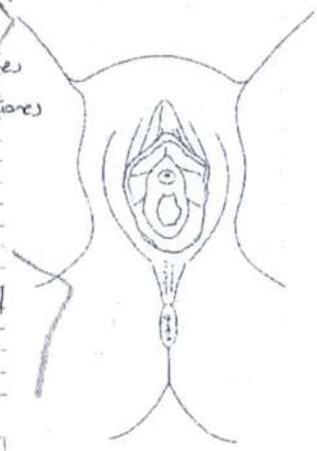
Describe los orificios y disgenes (mencione el palizar por anotadura manuscrita del rotó) NO degarros

Forma de los labios: Si No Describe: Se realiza palpacion de flado capado extuo e
Interos

Signos de contaminación vaginal:

No En caso afirmativo describa _____

Se tomarán muestras? Si No En caso afirmativo describa _____



42

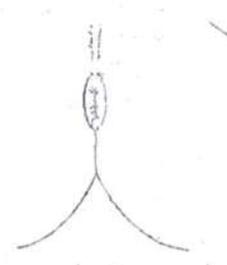
43

Examen y/o peritaje:

Posición para el examen: Genupectoral Supina Litada Otra Cuál? _____

Forma: Oval Circular Tono: Normal Hipotónico

Descripción de fisuras, edema, borramiento de pliegues, desgarros, lesiones:
Se evidencia borramiento de pliegues en Ano a las 12:00 - 13:00, leve entes, con restos de heces no sangradas no delgadas no fisuras no cicatrices



Signos de contaminación vaginal:
 Si No En caso afirmativo describa: _____

Se tomaron muestras? Si No En caso afirmativo describa: Se realiza recolección de fluidos Anales e internos

5.3. Valoración de embriaguez por alcohol u otras sustancias

Se realiza examen clínico para determinar embriaguez: Si No

Otros asociados: Aliento etílico: negativo discreto evidente dudoso Otros (escriba): _____

Sensorio: _____

Estado de conciencia: _____

Orientación: _____

Atención: _____

Memoria: _____

Alcator: _____

Lenguaje: Disartria: negativa discreta evidente Otras alteraciones: Si No Gústos?: _____

Alteraciones del pensamiento, sensorio-percepción, inteligencia, juicio y raciocinio, otros, etc.: _____

Ojos: Congestión conjuntival: Normal Alterado

Pupilas: Isoicóricas: mióticas midriáticas isométricas: normal Anisocóricas

Reflejo fotomotor: Normal Alterado Convergencia Ocular: Normal Alterado

Reflejos osteotendinosos: Hiporreflexia Hipereflexia Normoreflexia

Coordinación Motora, Equilibrio y Marcha:

Pruebas de movimiento punto a punto (dedo-nariz; dedo-dedo): normales <input checked="" type="checkbox"/>	alteradas <input type="checkbox"/>	no se realizan <input type="checkbox"/>
Test de movimientos rápidos alternos: normales <input checked="" type="checkbox"/>	alterado <input type="checkbox"/>	no se realiza <input type="checkbox"/>
Prueba de Romberg: normales <input checked="" type="checkbox"/>	alterada <input type="checkbox"/>	no se realiza <input type="checkbox"/>
Prueba de marcha en Tacones (punta-talón): normal <input checked="" type="checkbox"/>	alterada <input type="checkbox"/>	no se realiza <input type="checkbox"/>
Prueba de marcha en las puntas de los pies y en los talones: normal <input checked="" type="checkbox"/>	alterada <input type="checkbox"/>	no se realiza <input type="checkbox"/>

Evaluación de Nistagmus:

Nistagmus Espontáneo:	Presente leve <input type="checkbox"/>	avocado <input type="checkbox"/>	horizontal <input type="checkbox"/>	vertical <input type="checkbox"/>	Ausente <input type="checkbox"/>
Prueba de nistagmus a mirada lateral:	Positivo <input type="checkbox"/>	leve <input type="checkbox"/>	evidente <input type="checkbox"/>	horizontal <input type="checkbox"/>	vertical <input type="checkbox"/>
Prueba de nistagmus post rotacional:	Negativo <input type="checkbox"/>	No se realiza <input checked="" type="checkbox"/>	ausente <input type="checkbox"/>	horizontal <input type="checkbox"/>	vertical <input type="checkbox"/>
	Positivo <input type="checkbox"/>	leve <input type="checkbox"/>			
	Negativo <input type="checkbox"/>	No se realiza <input checked="" type="checkbox"/>			

Se recolectan muestras para estudio toxicológico:
 Muestra de sangre: Si No Muestra de Orina: Si No

Exámenes Solicitados: Alcoholémia Pacuflor-Tacones Estupefacientes Otros: _____

D. DOCUMENTACIÓN DE HALLAZGOS

Fotografías: Se tomaron múltiples fotos # 25

Diagramas: _____

Radiografías: _____

Ecografías: _____

Otros: _____

E. MUESTRAS Y ELEMENTOS PARA ESTUDIO

Asegúrese de diligenciar adecuadamente los formatos de cadena de custodia de las evidencias y muestras recolectadas.

F. INTERCONSULTAS

Psicología

G. ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES:

Después de T.A.-Os, se observaron, a pesar de tenerse examen médico forense por sospecha de abuso, algunas de las lesiones interconsultas por psicología presentadas en distintos lugares. Se evidencian lesiones tipo borramiento de pliegues en ano, entera en vagina con múltiples restos de tejido, se realiza toma de fluidos corporales vaginal y anal se realiza custodia de material de víctima, se concluye que dichos hallazgos son de abuso sexual, dando borramiento pliegues en ano y entera vaginal.

H. SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

1. Remisión y/o interconsulta a: Psicología

2. Remisión a prosecución: _____

3. Otras recomendaciones: _____

I. NOMBRE, FIRMA Y CÓDIGO DEL MEDICO QUE REALIZA EL EXAMEN

NOMBRE: GABRIELA ROSARIO MORALES FIRMA Y CÓDIGO: 1052090268

J. INFORME

Diligenciar sólo en los servicios de salud: describa el mecanismo utilizado para informar a la autoridad de la ocurrencia del hecho.

1. Informe telefónico a la policía judicial Sí No

Nombre de quien recibe la información: _____ No. identificación: _____

Institución de Policía Judicial: _____ Teléfono: _____

Reportado por: Nombre: _____

Fecha: _____ Hora: _____

2. La víctima ingresó acompañada de la Policía o autoridad que solicita el examen médico (presea por sospecha de asalto sexual) Sí No

Nombre de quien solicita el examen: _____ No. identificación: _____

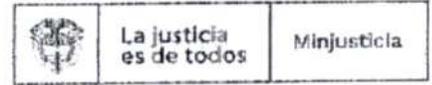
Institución: _____ Teléfono Contacto: _____ Fecha: _____ Hora: _____

Código Único de Caso - NUNUC- (a su cuenta con el): _____

3. Otro: Cual? Describe: _____

43

57



138-EPCGIR-AJUR-OF- 685
Girardot, mayo 24 de 2021

Piedad Lucia Arias
Asistente de Fiscal I
Ciudad.

REF. Oficio No. 112 de 22/05/2021

Cordial saludo,

De acuerdo al asunto en referencia donde solicita se informe si el señor **FANDIÑO CASTIBLANCO CLAUDIO** identificado con C.C 11451522, se encuentra a cargo de este establecimiento penitenciario.

En consecuencia, me permito informar que el señor **FANDIÑO CASTIBLANCO CLAUDIO** identificado con C.C 11451522, se encuentra a cargo de este establecimiento desde el dia 26/03/2021, a disposición del JUZGADO 28 EJECUCION DE PENAS DE BOGOTA D.C. CAUSA No. 20080367600, condenado a 12 años por el delito de HURTO CALIFICADO AGRAVADO.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

DRA. ZULMA GISSELLE TRIANA MASMELA
Asesora Jurídica EPMSC-GIRARDOT

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-12
	CONSTANCIA	Versión: 01 Página 1 de 1

Departamento CUNDINAMARCA Municipio GIRARDOT Fecha MAYO 24/21 Hora: 11:59 AM

1. Código único de la investigación: _____

25	307	6000	658	2021	00152
Depto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

CONSTANCIA:

SE HACE CONSTAR POR LA SUSCRITA ASISTENTE 1 DE LA FISCALIA 1 SECCIONAL PARA LOS DELITOS SEXUALES QUE EN LA FECHA Y HORA ANOTADAS ME COMUNIQUE TELEFONICAMENTE AL N° 312 4288911 CON LA SEÑORA ALICIA MORALES VANEGAS C.C. N° 1049612921 DE TUNJA MADRE LA PEQUEÑA P.S.C.M. VICTIMA DENTRO DE ESTAS DILIGENCIAS LA CUAL INFORMÓ: QUE SU ESPOSO DANIEL CRUZ CASTIBLANCO ES HERMANO DE LA MAMÁ DEL SEÑOR CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO, LA SEÑORA AURORA CASTIBLANCO CONTRERAS. QUE LOS HECHOS OCURRIERON EN EL PASTO, EN UN POTRERO, JUNTO A LA VIVIENDA DEL SEÑOR JAIRO SANCHEZ, LA CUAL QUEDA, A SU VEZ, JUNTO A SU RESIDENCIA EN LA FINCA EL GUADUAL DE LA VEREDA ALTO EL ROBLE, DE JERUSALEN.

CONSTE:

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos		PIEDAD LUCIA ARIAS VASQUEZ ASISTENTE 1 FISCALIA CAIVAS GIRARDOT			
Dirección:	CARRERA 12 N° 16-33 TERCER PISO CAJA AGRARIA GIRARDOT			Oficina:	FISCALIA 01 CAIVAS
Departamento:	CUNDINAMARCA	Municipio:	GIRARDOT		
Teléfono:		Correo electrónico:	PIEDAD.ARIAS@FISCALIA.GOV.CO		
Unidad	FISCALIA 1 CAIVAS GIRARDOT			No. de Fiscalía 01	

Firma y cargo de quien deja la constancia,



PIEDAD LUCIA ARIAS VASQUEZ
ASISTENTE DE FISCAL
FISCALIA SECCIONAL 1 CAIVAS
GIRARDOT

Prima hermana

6244

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP **1.073.630.322** **REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO** Indicativo Serial **54961941**



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código **J Y X**

País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE AFULO - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - AFULO

Datos del inscrito

Primer Apellido **CRUZ** Segundo Apellido **MORALES**

Nombre(s) **PAULA SOFIA**

Fecha de nacimiento Año **2015** Mes **NOV** Día **10** Sexo (en letras) **FEMENINO** Grupo sanguíneo **O** Factor RH **POSITIVO**

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección de Policía)
COLOMBIA CUNDINAMARCA GIRARDOT

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos **CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO** Número certificado de nacido vivo **53000199-9**

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos **MORALES VANEGAS ALICIA**

Documento de identificación (Clase y número) **CC 1.049.612.921** Nacionalidad **COLOMBIA**

Datos del padre

Apellidos y nombres completos **CRUZ CASTIBLANCO DANIEL**

Documento de identificación (Clase y número) **CC 3.144.304** Nacionalidad **COLOMBIA**

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos **CRUZ CASTIBLANCO DANIEL**

Documento de identificación (Clase y número) **CC 3.144.304** Firma **Daniel Cruz**

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Fecha de inscripción Año **2015** Mes **NOV** Día **23** Nombre y firma del funcionario que autoriza **GIMENA PUEBLES CABRERA REGISTRA**

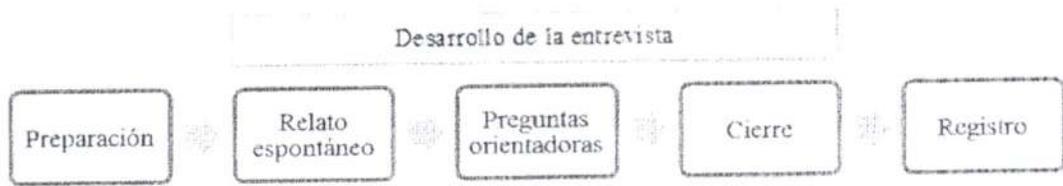
Reconocimiento paterno Firma **Daniel Cruz Castiblanco** Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento **Gimena Puentes**

23 NOV 2015 - LIBRO DE VARIACIONES NOTAS FOLIO 185

PRIMERA COPIA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

										Número Único de Noticia Criminal																													
										2 5 3 0 7 6 0 0 0 6 5 8 2 0 2 1 0 0 1 5 2																													
Entidad					Radicado Interno					Departamento					Municipio					Entidad					Unidad Receptora					Año					Consecutivo				
										INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO – FPJ - 11 Este informe será rendido por la Policía Judicial																													
Departamento					Cundinamarca					Municipio					GIRARDOT					Fecha					2021 04 21					Hora					1 6 0 0				
1. DESTINO DEL INFORME																																							
FISCALÍA																																							
FISCAL SECCIONAL, GIRARDOT																																							
DRA: NERY CECILIA GOMEZ SALGADO																																							
CRA 12 No 16 - 33																																							
GIRARDOT - CUNDINAMARCA																																							
www.fiscalia.gov.co																																							
										OT: 5494																													
Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.																																							
2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA																																							
Tomar entrevista forense, a la menor PAULA SOFIA CRUZ MORALES quien puede ser ubicada en el abonado número 3188169104.																																							
3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN																																							
Zona: Urbana <input checked="" type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/>																																							
Nombre o número de comuna / localidad:																																							
Barrio / Vereda																																							
Otros:																																							
Dirección: CRA 12 No 16 - 33																																							
Características del lugar: FISCALIA DE GIRARDOT																																							
4. ACTUACIONES REALIZADAS																																							
<ul style="list-style-type: none"> • 20/04/21: Entrevista Forense a P.S.C.M. de 5 años, con R.C. 1.073.630.322 • Se establece contacto con el Defensor de Familia: Dr. Bernardo Medellín Aldana, quien hará las veces de representante legal y quien avalará el siguiente procedimiento y a quien, junto con la menor, se le informa el procedimiento que se llevará a cabo, una vez explicado se firma acta de consentimiento para realizar Entrevista Forense 																																							
Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.																																							
5. TOMA DE MUESTRAS																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. de EMP y EF</th> <th>Sitio de recolección</th> <th>Descripción de EMP y EF</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>										No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF	N/A	N/A	N/A																								
No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF																																					
N/A	N/A	N/A																																					
En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.																																							
6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS																																							
El día 20 de abril de 2021, se desarrolla diligencia de Entrevista Forense con la menor de 5 años de edad, P.S.C.M. , La entrevista se desarrolla aplicando la técnica de entrevista semiestructurada que se adelanta en cinco (5) fases, Presentación del entrevistador y el entrevistado, Relato libre del menor, preguntas orientadoras para aclarar y establecer puntos importantes en la investigación, Cierre de la entrevista y registro de la misma. Esta técnica se va desarrollando de acuerdo a la espontaneidad del relato de cada niño, niña o adolescente (NNA), en donde el caso se podría modificar																																							
Versión: 03 SUB DIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL CTI CUNDINAMARCA CRA 12 No 16 – 33 GIRARDOT 4 piso www.fiscalia.gov.co																																							

o eliminar alguna de sus fases, teniendo en cuenta las necesidades, las competencias cognitivas y del lenguaje de cada NNA.



La presente diligencia de Entrevista Forense tiene una duración de **00:14:02** minutos según el mismo registro audiovisual, se realiza en el espacio adecuado para el efecto en la sede Fiscalía Girardot, Cundinamarca; con registro en video de fecha 20 de abril de 2021, mediante la utilización de Cámara de video Sony Handycam HDR-CX675, el video se pasa directamente de la cámara al computador y se graba en un (1) CD del cual se hace entrega con el presente informe.

Esta entrevista cuenta con el aval del Defensor de Familia, del Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Dr. Bernardo Medellín Aldana, Cédula de Ciudadanía 79.284.582 y T.P 72.039 B.M.A. previo a la diligencia se suscribe Acta de Consentimiento por parte del adulto acompañante o representante legal del menor, el menor a entrevistar, el servidor que realiza la entrevista y el Defensor de Familia.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los resultados)

La menor **P.S.C.M**, ingresa al lugar de grabación voluntariamente, acompañada de su progenitora, se indica la forma en que se desarrollará la entrevista, las reglas, la dinámica de la actuación, se le informa la importancia que dicha diligencia y que la misma será filmada y grabada en video, donde sólo podrán tener acceso a ella las partes intervinientes en el proceso que se adelanta. Enteradas del procedimiento aceptan y suscriben el Acta de Consentimiento.

- Aspectos generales.

La menor **P.S.C.M**, refiere tener 5 años cumplidos el 10 de noviembre 2020, cursa grado preescolar en el colegio de Jerusalén, vive en Tocaíma, con la madre sustituta y 5 menores más del programa, el hijo de la madre y el esposo, comparte habitación con una niña de 11 y una de 2 años, en su tiempo libre jugar con los muñecos.

- Revelación de la menor.

(00:03:13 a 00:12:55) se realiza la actividad del espejo con la menor **P.S.C.M**, para determinar que nombre da a las partes de su cuerpo, acto seguido se indaga sobre posibles abusos a lo que la menor afirma que si le ha sucedido algo, refiere que desconoce el nombre, pero era de la casa, dice que no vivía ahí, pero fue a la casa, dice que la llevó a un pastal y la tocó, refiere que tocó (señala su vagina) y dice que la tocó con la mano por encima de la ropa, que no le hizo nada más, que era un hombre, refiere la menor **P.S.C.M**, que esto sucedió una vez y que le contó a la mamá, y su mamá dijo que le iba a echar a la policía, que este señor vivía en otra parte, que iba a su casa a hablar con su mamá, pero ya no habla con él.

La menor **P.S.C.M**, demuestra con sus manos y su cuerpo como le hizo el señor, demuestra que fue por encima de la ropa, dice que aparte de este señor nadie más le ha hecho algo, desconoce si lo que le hizo a ella se lo ha hecho a alguien más.

La menor **P.S.C.M**, dice que no lo ha vuelto a ver más, que cuando vino la policía se escondió y no lo encontraron.

La menor **P.S.C.M**, refiere que el señor es viejo, piel trigueña, pelo negro, parado, no tiene barba ni bigote, no tenía tatuajes, tenía cicatrices en un brazo. La menor dice que el señor le iba a dar plata, que ella no se la recibió, pero él se escondió de la policía.

La menor **P.S.C.M**, dice que no lo veía todos los días, por esto la trajeron acá, refiere también que eso sucedió hace poco.

(00:12:59 a 00:14:02) Cierre.

- Sugerencias investigativas.

En razón a lo señalado en el Artículo 207 del C.P.P. como aporte al programa Metodológico, de manera atenta y respetuosa se sugiere que la información sobre, personas, lugares, fechas y acontecimientos aportada en el presente informe, sea corroborada durante el proceso investigativo, lo que ha sido planteado por la Magistrada Patricia Salazar en la Sentencia SP-3332 de 2016 como "**corroboración Periférica**", a fin de fortalecer testimonio del NNA respecto a los eventos referidos en la denuncia como en la presente entrevista.

NOTAS DE REFERENCIA:

Es de anotar que el relato, anteriormente plasmado, es un resumen de lo narrado por la menor, el cual no constituye valoración psicológica, se trata de una entrevista forense a menor de edad con el objetivo principal de obtener información, relacionada con las circunstancias de tiempo, modo y lugar de ocurrencia de los hechos denunciados. Es importante ver la totalidad de lo manifestado por la menor y apreciar el lenguaje tanto verbal como no verbal utilizado para expresarse durante la diligencia. Se anexa al presente informe, cd con archivo digital de la entrevista grabada.

Artículo 206A. Entrevista forense a niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos tipificados en el Título IV del Código Penal... se llevará a cabo una entrevista grabada o fijada por cualquier medio audiovisual o técnico en los términos del numeral 1 del artículo 146 de la Ley 906 de 2004.

Manual de Cadena de Custodia, julio 2016, página 26 y 27 - 3.5 Aspectos que deben ser observados y verificados durante el recaudo de EMP y EF. Las entrevistas no requieren cadena de custodia. Sentencia C496 del 2015.

Concepto sobre el alcance jurídico y probatorio de la entrevista forense a NNA víctimas de agresión sexual prevista en el artículo 206A de la Ley 906 de 2004, adicionado por el artículo 2º de la Ley 1652 de 2013 D.N.E.A.C. Dirección Nacional de Estrategia en Asuntos Constitucionales. I. Filosofía y naturaleza de la entrevista forense a NNA víctimas de

violencia sexual II. Funcionarios competentes para practicar la entrevista forense del artículo 206A de la Ley 906 de 2004 III. Definición de los profesionales facultados para realizar la entrevista forense IV. Las calidades del entrevistador V. Formación del entrevistador VI. Propuestas alternativas para la práctica de la entrevista forense a NNA.

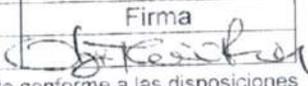
En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

8. ANEXOS

- En un (1) folio Acta de Consentimiento informado (Suscrita por la entrevistada, su representante legal.
- En un (1) CD, marcado Noticia Criminal 253076000658202100152 Entrevista -21042021 P.S.C.M R.C. 1.073.630.322 OMRG\C.T.I.
- En un (1) folio, citación a la defensora de familia para búsqueda de la menor.
- **TOTAL ANEXOS:** seis (6) folios incluyendo los cuatro (4) folios de este informe y un (1) DVD.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
OLGA MARIA ROCHA GARNICA		52503614	CTI
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
TEC INV II	3153775707	Olga.rocha@fiscalia.gov	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

FIN DEL INFORME

Versión: 03 SUB DIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL CTI CUNDINAMARCA
CRA 12 No 16 - 33 GIRARDOT 4 piso
www.fiscalia.gov.co

ACTA DE CONSENTIMIENTO - FPJ - 28
 Este formato será diligenciado por Policía Judicial

En GUADALAJARA el día 21 del mes ABRIL de 2021, siendo las 11:25 horas, Yo PAULA SORIA CUEZ MORALES número 1073630322 y/o BERNARDO TROCELLI ALDANA número 77284582 identificado con CC informado sobre los procedimientos que se llevarán a cabo; de la importancia de los mismos para la investigación judicial y las consecuencias posibles que se derivarían de no practicarlos o de sus resultados, otorgo en forma libre y espontánea consentimiento para la realización de:

Nota: Se le hace saber que tiene derecho a estar asistido por un abogado.

- | | | | |
|---|---|--|--|
| 1 | Entrega voluntaria de Prendas de Vestir | | |
| 2 | Utilización de fuentes alternativas de luz para búsqueda de EMP y EF | | |
| 3 | Toma de muestra para identificación de voz | | |
| 4 | Toma de muestra para análisis de huellas de pisada | | |
| 5 | Registro dactiloscópico para descartes | | |
| 6 | Oblención de muestras para examen grafotécnico | | |
| 7 | Toma de impresiones dentales para moldeos, estudios y registro de mordida | | |
| 8 | Toma de muestras de residuos de disparo - No. Kit utilizado: | | |
| 9 | Otro. ¿Cuál?: ENTREVISTA FORENSE | | |

1. DATOS DEL MUESTRADANTE O EXAMINADO

Nombres y Apellidos		Identificación	
Dirección		Firma	
Correo		Huella índice derecho	

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEFENSOR DE FAMILIA

Nombres y Apellidos			Identificación	
Dirección			Firma	
Teléfono/Celular		Correo electrónico		

3. SERVIDOR RESPONSABLE DE LA TOMA DE MUESTRA O EXAMEN

Nombres y Apellidos		Identificación		Entidad	
CARGO		Teléfono / Celular		Firma	
TECNICO INV II		3153775707		olga.rocha@fiscalia.gov	
				C.T.I.	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley
QUIEN AVALA ESTA ENTREVISTA
 FIRMA: [Firma]
 CARGO: Defensor de familia
 CEDULA: 14774582 BJE
 TARJETA PROFESIONAL: 72039 CSE

ENVIO EMP PARA AUDIENCIA DE IMPUTACION NUNC253076000658202100152

Piedad Lucia Arias Vasquez <piedad.arias@fiscalia.gov.co>

Jue 27/05/2021 1:14 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (3 MB)

20210527121447951.pdf;

Cordial Saludo

Comedidamente me permito remitir EMP para audiencia de Imputación señalada para el día de mañana a las 9:00 a.m. dentro de la NUNC 253076000658202100152

Favor remitirle los elementos a la personera.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Atentamente,



PIEDAD LUCIA ARIAS V.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

ENVIO EMP PARA AUDIENCIA DE IMPUTACION NUNC253076000658202100152

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem

<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 27/05/2021 4:24 PM

Para: piedad.arias <piedad.arias@fiscalia.gov.co>

Cordial saludo,

Atendiendo la sujerencia del Señor Juez me permito manifestar a Usted que los EMP y EF se enviarán a la Personera Municipal de Jerusalén minutos previos al inicio de las audiencias preliminares.

Le solicitamos por favor se nos envíen la cartilla biográfica del indicado Señor Claudio Fandiño Castiblanco.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS

Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal

Jerusalén, Cundinamarca

Móvil: 317 436 4334

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NO imprima este correo si no es necesario. Cuidemos nuestro planeta

De: Piedad Lucia Arias Vasquez <piedad.arias@fiscalia.gov.co>**Enviado:** jueves, 27 de mayo de 2021 1:14 p. m.**Para:** Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem

<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ENVIO EMP PARA AUDIENCIA DE IMPUTACION NUNC253076000658202100152

Cordial Saludo,

Comedidamente me permito remitir EMP para audiencia de Imputación señalada para el día de mañana a las 9:00 a.m. dentro de la NUNC 253076000658202100152

Favor remitirle los elementos a la personera.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

**Entregado: ENVIO EMP PARA AUDIENCIA DE IMPUTACION
NUNC253076000658202100152**

postmaster@fiscalia.gov.co <postmaster@fiscalia.gov.co>

Jue 27/05/2021 4:24 PM

Para: [piedad.arias <piedad.arias@fiscalia.gov.co>](mailto:piedad.arias@fiscalia.gov.co)

 1 archivos adjuntos (32 KB)

ENVIO EMP PARA AUDIENCIA DE IMPUTACION NUNC253076000658202100152

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

piedad.arias

Asunto: ENVIO EMP PARA AUDIENCIA DE IMPUTACION NUNC253076000658202100152

ENVIO EMP PARA AUDIENCIA DE IMPUTACION NUNC253076000658202100152

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem
<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 28/05/2021 8:36 AM

Para: Lady Stephanie Tovar Leal <personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com>

1 archivos adjuntos (3 MB)

20210527121447951.pdf;

Cordial saludo,

Adjunto al presente le remito los EMP y EF de la audiencia preliminar prevista para el día de hoy, a fin de adelantar su criterio en el curso de aquella.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS

Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal
Jerusalén, Cundinamarca

Móvil: 317 436 4334

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NO imprima este correo si no es necesario. Cuidemos nuestro planeta

De: Piedad Lucia Arias Vasquez <piEDAD.arias@fiscalia.gov.co>

Enviado: jueves, 27 de mayo de 2021 1:14 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem
<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ENVIO EMP PARA AUDIENCIA DE IMPUTACION NUNC253076000658202100152

Cordial Saludo

Comedidamente me permito remitir EMP para audiencia de Imputación señalada para el día de mañana a las 9:00 a.m. dentro de la NUNC 253076000658202100152

Favor remitirle los elementos a la personera.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

**Retransmitido: ENVIO EMP PARA AUDIENCIA DE IMPUTACION
NUNC253076000658202100152**

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Vie 28/05/2021 8:36 AM

Para: Lady Stephanie Tovar Leal <personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com>

1 archivos adjuntos (46 KB)

ENVIO EMP PARA AUDIENCIA DE IMPUTACION NUNC253076000658202100152 ;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Lady Stephanie Tovar Leal (personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com)

Asunto: ENVIO EMP PARA AUDIENCIA DE IMPUTACION NUNC253076000658202100152

No. de Informe: _____

												Número Único de Noticia Criminal																				
												2	5	3	0	7	6	0	0	0	6	5	8	2	0	2	1	0	0	1	5	2
Entidad	Radicado Interno				Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora		Año			Consecutivo																			
												INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11 Este informe será rendido por la Policía Judicial																				
Departamento	Cundinamarca				Municipio	GIRARDOT		Fecha	2021	05	28	Hora	0	6	3	4																

1. DESTINO DEL INFORME

Seccional: DIRECCIÓN SECCIONAL DE CUNDINAMARCA
 Unidad: CAIVAS - GIRARDOT
 Despacho: FISCALIA 01
 Dirección: CARRERA 12 N.- 16-33
 Fiscal: NERY CECILIA GOMEZ SALGADO
 O.T. No.: 5929 , asignada el 2021-05-20
 OPJ o Solicitud No.: 6641925 de fecha 2021-05-20

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

Objetivo de la Orden de policía judicial: PLENA IDENTIFICACION E INDIVIDUALIZACION DEL SEÑOR CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO CC N°11451522 CON APOYO DE LA WEBSERVICE DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. ESTA DETENIDO EN CENTRO CARCELARIO DIAMANTE.

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

3.1 Individualizacion e identificacion de personas

Zona: Urbana ___ Rural <u>X</u> ___	Nombre o número de comuna / localidad:
Barrio / Vereda:	Otro:
Dirección: Avenida de Girardot, Girardot, Cundinamarca	
Características: OTRO	

4. ACTUACIONES REALIZADAS

4.1 Individualizacion e identificacion de personas
--

5. TOMA DE MUESTRAS

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA

No. de Informe: _____

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Procedimientos Técnicos

- No Aplica

Instrumentos

- No Aplica

Estado: NO APLICA

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA

Con el fin de dar cumplimiento a orden a policía judicial y como quiera que el indiciado CLAUDIOFANDIÑO CASTIBLANCO c.c.11451522 se encuentra recluso en el INPEC de Girardot, se procede a coordinar con dicho establecimiento carcelario la diligencia para que permitan el ingreso de la suscrita y realizar registro decadactilar para plena identidad del recluso.

Es así como el día 26 de Mayo de 2021 siendo las 10:00 am la suscrita realiza desplazamiento al INPEC Girardot, establecimiento carcelario E DIAMANTE, bajo la coordinación de policía judicial del INPEC DG. TIQUE DIAEGO ARMANDO, se realizan los tramites pertinente para permitir que la suscrita tenga contacto con el señor CLAUDIOFANDIÑO CASTIBLANCO c.c.11451522 y se procede a diligenciar toma de registro decadactilar, la cual contiene la siguiente información:

NOMBRE: FANDIÑO CASTIBLANCO CLAUDIO

IDENTIFICACION: C.C. 11451522

PADRES: AURORA CASTIBLANCO - VICENTE FANDIÑO

LUGAR DE RESIDENCIA: INPEC GIRARDOT

GRADO DE INSTRUCCIÓN: TERCERO DE PRIMARIA

OFICIO; INTERNO EN INPEC GIRARDOT

Se informa al despacho que tarjeta decadactilar junto con la tarjeta AFIS, solicitada en informe anterior, se remite mediante formato solicitud de análisis al coordinador del CTI Girardot para que se asigne perito en losofoscopia y se proceda con el estudio de plana identidad, solicitud que se encuentra a espera de respuesta y se allegara directamente al despacho por parte del perito asignado.

En este punto indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

8. ANEXOS

- correo inpec5929.pdf

- consentimiento5929.pdf

No. de Informe: _____

- tarjeta reeña.pdf
- 11,451,522 5502.pdf

Observaciones:

9. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad	
BLANCA SOFIA CHAVARRO GUZMAN		39584500	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	
Cargo	Teléfono/Celular	Correo Electrónico		Firma
TECNICO INVESTIGADOR I	[DESCONOCIDO]	blanca.chavarro@fiscalia.gov.co		

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

FIN DEL INFORME

Código de barras



MANO DERECHA

1- PULGAR	2- INDICE	3- MEDIO	4- ANULAR	5- MEÑIQUE
16	8	4	2	1 +1

MANO IZQUIERDA

6- PULGAR	7- INDICE	8- MEDIO	9- ANULAR	10- MEÑIQUE

MANO IZQUIERDA

MANO DERECHA

					<table border="1"><thead><tr><th>PULGAR IZQUIERDO</th><th>PULGAR DERECHO</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td></tr></tbody></table>		PULGAR IZQUIERDO	PULGAR DERECHO					
PULGAR IZQUIERDO	PULGAR DERECHO												

APELLIDOS: Fendino Castiblanco NOMBRES: Claudio
 C.C. No.: 11.451522 EXPEDIDA EN: Agua Cond. ESTADO CIVIL: Soltero
 NOMBRE ESPOSA(O): _____
 NOMBRE DE LOS PADRES: Aurora Castiblanco C. y Vicente Fendino
 FECHA DE NACIMIENTO: 11-08-1977 LUGAR: Agua Cond.
 ALIAS: _____
 APODOS: _____
 LUGAR DE RESIDENCIA: Interno INPEC Guadua TELÉFONO: _____
 GRADO DE INSTRUCCIÓN: Tercero Primaria
 PROFESIÓN U OFICIO: Interno INPEC Guadua

VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD
 APELLIDOS: _____ NOMBRES: _____
 C.C. No.: _____ EXPEDIDA EN: _____
 TECNICO RESPONSABLE: _____ FIRMA: _____

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL		PIEL		CABELLO				OJOS			BARBA O BIGOTE				
	CONTEXTURA	RH	COLOR	FORMA	COLOR	CAÑO	CALVICIE	DORSAL	FRONTAL	FRONT. CCR.	LATERAL	TOTAL	BILATERAL	COLOR	IMPLANTE	LONGITUD
HUESUDA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ALBINA	<input type="checkbox"/>	LISO	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTRECANO	<input type="checkbox"/>	FRONTAL	<input type="checkbox"/>	LATERAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
DELGADA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	BLANCA	<input type="checkbox"/>	ONDULADO	<input type="checkbox"/>	RUBIO	<input type="checkbox"/>	FRONT. CCR.	<input type="checkbox"/>	LATERAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
MEDIA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TRIGUENA	<input checked="" type="checkbox"/>	CRESPO	<input type="checkbox"/>	NEGRO	<input type="checkbox"/>	FRONT. CCR.	<input type="checkbox"/>	LATERAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
ATLETICA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	MORENA	<input type="checkbox"/>	LARGO	<input type="checkbox"/>	CASTAÑO	<input type="checkbox"/>	FRONT. CCR.	<input type="checkbox"/>	LATERAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
GRUESA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NEGRA	<input type="checkbox"/>	RIZADO	<input type="checkbox"/>	TINTURADO	<input type="checkbox"/>	FRONT. CCR.	<input type="checkbox"/>	LATERAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
OBESA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							FRONT. CCR.	<input type="checkbox"/>	LATERAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>
ESTATURA									FRONT. CCR.	<input type="checkbox"/>	LATERAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>	BILATERAL	<input type="checkbox"/>

SEÑALES PARTICULARES
 1. CICATRICES: _____
 2. LUNARES: _____
 3. VERRUGAS: _____
 4. TATUAJES: mano izquierda, pecho izquierdo, antebrazo, sig. coronación
 5. MANCHAS: _____
 6. MALFORMACIONES: _____
 7. AMPUTACIONES: _____
 8. PROTESIS: _____
 9. OTRAS: _____
 DESCRIPCIÓN, OTRAS SEÑALES O PARTICULARIDADES: _____

SOPORTE JURÍDICO
 FECHA: 26-Mayo-2021 CIUDAD O MUNICIPIO: Guadua
 AUTORIDAD: C. T. I. F. G. N.
 DELITO: Acto Sexual en menor de PROCESO: 2530760066582021
atorce años 00152
 SINDICADO CONDENADO PREJUDICIAL DESCARTE FUNCIONARIO MENOR

QUIEN RESEÑO: SEP QUIEN REVISÓ: _____ QUIEN ARCHIVÓ: _____
 FIRMA DEL RESEÑO: Claudio Fendino Castiblanco

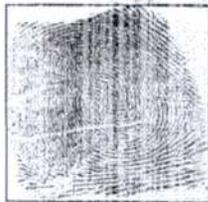
Informe de la Vista Detallada de la Consulta

Número de Documento (NUIP): 11.451,522
 Número de Documento (NIP):
 Número de Preparación: 13943814
 Primer Apellido: FANDIÑO
 Partícula: Ninguna
 Segundo Apellido: CASTIBLANCO
 Primer Nombre: CLAUDIO
 Segundo Nombre:
 Sexo: Masculino
 Fecha de Nacimiento: 11/03/1977
 Lugar de Nacimiento: APULO - CUNDINAMARCA
 País de Nacimiento: COLOMBIA
 Departamento de Nacimiento: CUNDINAMARCA
 Municipio de Nacimiento: APULO (RAFAEL REYES)
 Estatura: 164
 Fecha de Preparación: 19/05/2003
 Departamento de Preparación: CUNDINAMARCA
 Municipio de Preparación: APULO (RAFAEL REYES)
 Zona de Preparación: APULO
 Fecha de Expedición: 07/08/1993
 Departamento de Expedición: CUNDINAMARCA
 Municipio de Expedición: APULO (RAFAEL REYES)
 Zona de Expedición: APULO
 Vigencia: BAJA POR PERDIDA O SUSPENCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS
 Clase de Expedición: Duplicado CC
 Motivo de Rectificación:



Claudio Fandiño

Grupo Sanguíneo y Factor RH: O+
 Código de Señales Particulares: NINGUNA
 Dirección de Residencia: VEREDA ALTO DEL ROBLE
 Ciudad de Residencia:
 Teléfono: 0000000
 Tipo del Documento Base: Cédula de Ciudadanía
 Número del Documento Base:
 Notaría del Documento Base:
 Huella Impresa:
 Número de Impresión:
 Fecha de Fabricación:
 Validez: Valida
 Estado de la versión: Actual



Pulgar Derecho



Índice Derecho



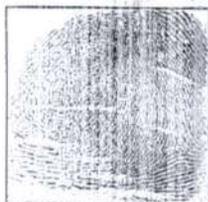
Medio Derecho



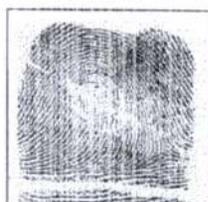
Anular Derecho



Meñique Derecho



Pulgar Izquierdo



Índice Izquierdo



Medio Izquierdo



Anular Izquierdo



Meñique Izquierdo

										Número Único de Noticia Criminal									
										253076000658702100152									
Entidad										Radicado Interno									
Departamento										Municipio									
Entidad										Unidad Receptora									
Año										Consecutivo									

ACTA DE CONSENTIMIENTO – FPJ - 28
Este formato será diligenciado por Policía Judicial

En Guardat el día 26 del mes Mayo de 2021, siendo las _____ horas, Yo Claudio Fandiño Castiblanco identificado con C.C. número _____ y/o _____ número 11.451.522 informado sobre los procedimientos que se llevarán a cabo; de la importancia de los mismos para la investigación judicial y las consecuencias posibles que se derivarían de no practicarlos o de sus resultados, otorgo en forma libre y espontánea consentimiento para la realización de:

Nota: Se le hace saber que tiene derecho a estar asistido por un abogado.

1	Entrega voluntaria de Prendas de Vestir	
2	Utilización de fuentes alternativas de luz para búsqueda de EMP y EF	
3	Toma de muestra para identificación de voz	
4	Toma de muestra para análisis de huellas de pisada	
5	Registro decadactilar para descartes	
6	Obtención de muestras para examen grafotécnico	
7	Toma de impresiones dentales para moldeos, estudios y registro de mordida	
8	Toma de muestras de residuos de disparo - No. Kit utilizado:	
9	Otro. ¿Cuál?:	<u>Registro decadactilar para plena identidad</u>

1. DATOS DEL MUESTRADANTE O EXAMINADO

Nombres y Apellidos		Identificación	
<u>Claudio Fandiño Castiblanco</u>		<u>11.451.522</u>	
Dirección	Correo	Firma	
<u>INPEC Guardat</u>		<u>Claudio Fandiño</u>	



2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEFENSOR DE FAMILIA

Nombres y Apellidos			Identificación	
<u>Blanca Sofía Cuevas</u>			<u>3458436</u>	
Dirección	Teléfono/Celular	Correo electrónico		Firma
<u>Cso 7 A2-25</u>		<u>Banca Cuevas</u>		<u>[Firma]</u>

3. SERVIDOR RESPONSABLE DE LA TOMA DE MUESTRA O EXAMEN

Nombres y Apellidos		Identificación		Entidad	
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico		Firma	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.



2.4. Actividades posteriores a los hechos

2.5. Antecedentes

Antecedentes ginecológicos:

Antecedentes sexuales

Antecedentes médicos, quirúrgicos y toxicológicos

3. DESCRIPCIÓN DE PRENDAS

5. EXAMEN MEDICO FORENSE

5.1 Aspecto general

5.2. Descripción de hallazgos y recolección de evidencia física

Se describe la ropa que se usaba en el momento de los hechos, indicando el tipo de prendas, color, estado de conservación, etc. Se describe el lugar donde se encontró la ropa, el estado de conservación, etc. Se describe el lugar donde se encontró la ropa, el estado de conservación, etc.

FORM NO. 100 (REVISED) - 1975
 U.S. DEPARTMENT OF HEALTH, EDUCATION AND WELFARE
 NATIONAL CENTER FOR HUMAN GENEtics

Normal Carrier Affected Unknown
 Normal Carrier Affected Unknown

Signs
 Asymptomatic No Unknown

History of symptoms No Unknown

Laboratory
 Positive No Unknown

Family history of disease No Unknown

Consanguinity No Unknown

Clinical description of disease No Unknown

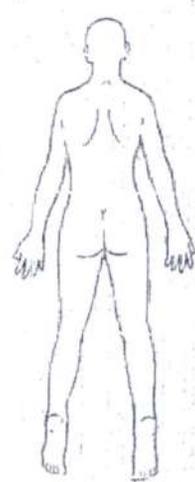
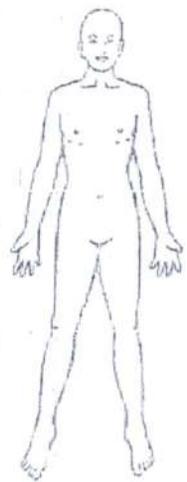
Family history of disease No Unknown

Clinical description of disease No Unknown

Family history of disease No Unknown

Clinical description of disease No Unknown

Phenotype I



 Libertad y Orden	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS	 Consejo Superior de la Judicatura
ACTA DE AUDIENCIA PRELIMINAR- VIRTUAL		
Lugar	Jerusalén – Cundinamarca	
Fecha	28 de mayo de 2021	
CUI	253076000658 2021 00152	
N.I.	253684089001 2021 00014 00	
Delito	ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS	
INTERVINIENTES		
Juez	AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA	
Fiscal	NERY CECILIA GÓMEZ SALGADO	
Notificaciones	Carrera 12 No 16-33	
Indiciado	CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO	
Identificación	CC. 11.451.522 de Apulo Cundinamarca	
Notificaciones	INTERNO DEL INPEC CARCEL EL DIAMANTE DE GIRARDOT	
Defensor Público	LUZ STELLA MURILLO CORTÉS	
Notificaciones:	luzstellamurillocortes@hotmail.com	
Celular	313 843 3923	
Ministerio Público	MARÍA ALEJANDRA LOZANO RODRÍGUEZ	
Notificaciones:	personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com	
Celular	312 585 0887	

1- FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

Hora Inicial: 9:24 a.m.

Hora final: 11:16 a.m.

El Señor Juez explicó a las partes y al investigado la forma y procedimiento como se realizaría esta audiencia preliminar a efecto de continuar garantizando derechos y garantías. Así, entonces, se concedió el uso de la palabra a la **Delegada Fiscal** para

que hiciera la respectiva comunicación la cual se concretó en imputar al Señor Claudio Fandiño Castiblanco la comisión del delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años, actos sexuales con menor de 14 años a título de dolo en calidad de autor y en grado de consumado en términos del artículo 31 del Código Penal que se encuentra tipificado en los artículos 208, 209 en concordancia con el numeral 5º del artículo 211 del Código Penal en razón a que de acuerdo a los EMP y EF que ha recaudado por hechos ocurridos alrededor de las 10:00 a.m. del 9 de marzo de 2021 en la finca de Jairo Sánchez donde al parecer en un pastizal violentó de manera sexual a la menor PSCM con actos libidinosos sobre el órgano genital femenino y penetración en la región anal, pues ante el llamado que le hizo el Señor Víctor López de que la niña se encontraba con Claudio, ésta la ubicó junto a aquél, quien estaba con los pantalones abajo y al hallarla de tal manera le indicó que llamaría a la Policía, razón por la cual Claudio se escondió para no dejarse coger de la Policía.

Se dejó constancia que le traslado de los EMP y EF se surtió antes del curso de la audiencia como también se dio la oportunidad a la Defensora para que lograra entrevistar a su defendido en aras de garantías de derechos. La Defensora no advirtió falencia en la comunicación de cargos realizada por la Delegada Fiscal.

Decisión del Juez: El Señor Juez una vez verificó el entendimiento del investigado sobre la imputación realizada, informó al Señor Claudio Fandiño Castiblanco que desde este momento adquirió la condición de imputado, se le dio conocer los derechos contenidos artículo 8 de la Ley 906 de 2004. Le comunicó que tenía dos opciones que la primera era la de no aceptar los cargos y la segunda era de aceptar los cargos con consecuencias jurídicas diferentes a la posición que se asumiera. Le indagó sobre si aceptaba o no los cargos, el imputado y tomando conciencia sobre este aspecto no los aceptó. A su turno al imputado se le realizó las prohibiciones de que trata el artículo 97 de la citada ley y ordenó librar los correspondientes oficios.

2- MEDIDA DE ASEGURAMIENTO.

Hora Inicial: 11:16 a.m.

Hora final: 12:33 p.m.

Concedido el uso de la palabra a la **Delegada Fiscal** solicitó se impusiera medida de aseguramiento privativa de la libertad en centro de reclusión para el Señor Claudio Fandiño Castiblanco con apego a lo establecido en los artículos 306, literal A, numeral 1º del artículo 307 del Código de Procedimiento Penal. Para fundamentar su pedimento relató los hechos por los cuales fue imputado el citado ciudadano y posteriormente señaló que era necesaria para proteger a la comunidad y la no comparecencia del citado al proceso amparada en lo señalado en los artículos 315; numeral 2º del artículo 308, numeral 2º del artículo 313, numeral 1º, 2º, 4º y 6º del artículo 310 y 295-296 del Código de Procedimiento Penal tras apuntar en la necesidad de la medida, ser adecuada y razonable teniendo en cuenta la gravedad del delito que cometió de violencia sexual en contra de una niña de tan solo 5 años acorde con los hechos que se materializaron de la conducta con la suficiente EF y EMP; igualmente anunció precedentes de la Corte Suprema de Justicia y Corte Constitucional en lo que atañe en la protección de los niños y enunciación de normas en tratándose del Código de la Infancia y de la Adolescencia.

Intervención de la Defensa: Por la gravedad de la conducta de la que se tilda como responsable al Señor Fandiño no se opone a la solicitud presentada por la Delegada Fiscal, máxime se trata de la comisión de un delito con menor de 14 años y que en garantía al derecho de la defensa el imputado deberá demostrar su inocencia.

Intervención de la Personera Municipal de Jerusalén: coadyuva la petición de la Fiscalía en armonía en los previsto del numeral 6° del artículo 310 de la Ley 906 de 2004 y artículo 199 de la Ley 1098 de 2006

Decisión del Juez: Luego de hacer un análisis jurisprudencial respecto de la medida de aseguramiento y constitucional cuando está de por medio la protección de las niñas, niños y adolescentes frente a su libertad, integridad y formación sexual, hizo un recuento de los hechos y elementos probatorios que se allegaron para fundamentar la solicitud de medida de aseguramiento y la naturaleza de la conducta en la que pudo haber participado el Señor CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO al punto de la imputación que se les hizo por la presunta comisión del delito de ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS, ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS A TÍTULO DE DOLO EN CALIDAD DE AUTOR Y EN GRADO DE CONSUMADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO PENAL; las circunstancias de la excepcionalidad de la privación de la libertad, el respeto por la dignidad humana, trabajo, solidaridad social, la protección y el interés general; accesibilidad a la restricción de la libertad cuando está de por medio la garantía de evitación de obstrucción de la justicia, o cuando se está garantizando la protección de la comunidad o de la víctima o, evitar el peligro de fuga, en amparo a precedente de la Corte Suprema de Justicia, ponderó la solicitudes de Fiscalía y Defensa, accediendo a la de MEDIDA DE ASEGURAMEINTO EN ESTABLECIMEINTO CARCELARIO y puso a disposición del Inpec al citado ciudadano, al considerar que efectivamente se lograron demostrar los presupuestos de necesidad, excepcionalidad, proporcionalidad, adecuada y razonable la medida solicitada. La decisión se **NOTIFICÓ** en estrados y los intervinientes no interpusieron recursos. **EN FIRME.**

La Secretaria,



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS

61

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

**BOLETA DE DETENCIÓN EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO
No. 0001- 2021**

Jerusalén, 28 de mayo de 2021. Hora 12:33 P.M.

Señor Mayor

GERMAN ALBERTO TRUJILLO SANCHEZ

Director Establecimiento Penitenciario y Carcelario "EL DIAMANTE"
Girardot -Cundinamarca

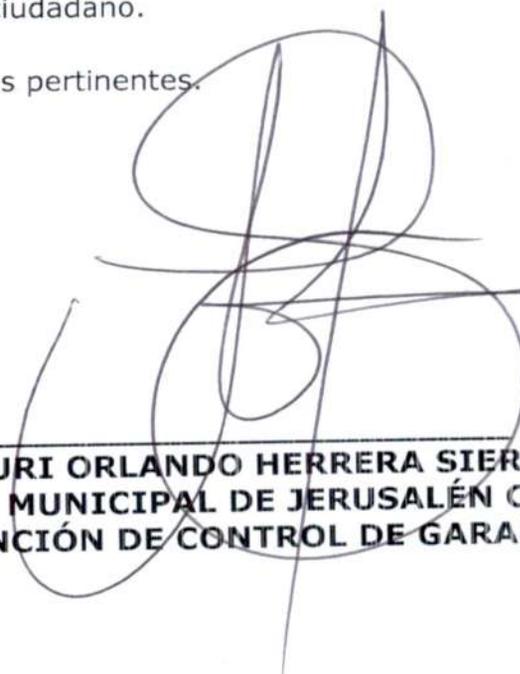
Ref.- CUI No. 253076000658 2021 00152

N.I. - 253684089001 2021 00014 00

Comedidamente me permito comunicarle que dentro del radicado de la referencia, el Suscrito **JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALÉN - CUNDINAMARCA** con FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS, mediante AUDIENCIA realizada el día de hoy, **ORDENÓ IMPONER MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DE DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO** contra el imputado **CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO**, identificado con cedula de ciudadanía No.11451522 de Apulo Cundinamarca, a quien se le judicializa por la conducta punible de **DEL DELITO DE ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS, ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS A TÍTULO DE DOLO EN CALIDAD DE AUTOR Y EN GRADO DE CONSUMADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO PENAL** la que cumplirá en ese centro de reclusión donde se encuentra privado de la libertad el citado ciudadano.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,


AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS



Retransmitido: BOLETA DE DETENCIÓN EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO No. 0001-2021

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec83ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Vie 28/05/2021 1:54 PM

Para: 138-CPMSGIR-GIRARDOT-4 <juridica.epmsgirardot@inpec.gov.co>; 138-CPMSGIR-GIRARDOT-3 <epcgirardot@inpec.gov.co>

1 archivos adjuntos (45 KB)

BOLETA DE DETENCIÓN EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO No. 0001- 2021;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

138-CPMSGIR-GIRARDOT-4 (juridica.epmsgirardot@inpec.gov.co)

138-CPMSGIR-GIRARDOT-3 (epcgirardot@inpec.gov.co)

Asunto: BOLETA DE DETENCIÓN EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO No. 0001- 2021

62

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 28 de mayo de 2021

Oficio No. 0154

Señores

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CUNDINAMARCA

Bogotá, D.C.

CUI : 253076000658 2021 00152
Rad. Juzgado : 253684089001 2021 00014 00
Indiciado : CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO

Atentamente y dando cumplimiento al artículo 97 de la Ley 906 del 2004, me permito comunicarle que dentro del radicado de referencia seguido contra CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO, identificado con la C.C. No.11.451.522 de Apulo Cundinamarca en audiencia de CONTROL DE GARANTIAS celebrada el veintiocho (28) de los cursantes por este Despacho Judicial por el punible del delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años, actos sexuales con menor de 14 años a título de dolo en calidad de autor y en grado de consumado en términos del artículo 31 del código penal, se impuso la PROHIBICION DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO DURANTE LOS 6 MESES SIGUIENTES contados a partir de la imputación de cargos.

En consecuencia, si en dicha oficina aparecen vehículos registrados a su nombre, queda suspendida por el término de 6 meses realizar cualquier tipo de enajenación; una vez transcurrido ese lapso se procederá a la cancelación de dicha suspensión (Auto AP6750 - 2015, radicación N° 47042 del 18 de Noviembre de 2015, M.P. José Luis Barceló Camacho de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia)

Observación: En lo sucesivo, cualquier información dentro de este proceso, deberá ser remitida al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE GIRARDOT, ubicado en la Calle 16 No.12-08 Piso 1° de esa municipalidad o al correo electrónico cserjudpgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Ello por cuanto la actuación ya no se encuentra bajo el conocimiento de este Despacho Judicial.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Retransmitido: NOTIFICACIÓN OFICIO No.0153 DENTRO DEL CUI 253076000658 2021 00152

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Vie 23/05/2021 2:10 PM

Para: Maria Camila Araque Perez <judicial@movilidadbogota.gov.co>

1 archivos adjuntos (42 KB)

NOTIFICACIÓN OFICIO No.0153 DENTRO DEL CUI 253076000658 2021 00152;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Maria Camila Araque Perez (judicial@movilidadbogota.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN OFICIO No.0153 DENTRO DEL CUI 253076000658 2021 00152

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 28 de mayo de 2021
Oficio No. 0153

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
Girardot Cundinamarca.

CUI : 253076000658202100152
Rad. Juzgado : 253684089001 2021 00014 00
Indiciado : CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO

Atentamente y dando cumplimiento al artículo 97 de la Ley 906 del 2004, me permito comunicarle que dentro del radicado de referencia seguido contra CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO, identificado con la C.C. No.11.451.522 de Apulo Cundinamarca en audiencia de CONTROL DE GARANTIAS celebrada el veintiocho (28) de los cursantes por este Despacho Judicial por el punible del delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años, actos sexuales con menor de 14 años a título de dolo en calidad de autor y en grado de consumado en términos del artículo 31 del código penal, se impuso la PROHIBICION DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO DURANTE LOS 6 MESES SIGUIENTES contados a partir de la imputación de cargos.

En consecuencia, si en dicha oficina aparecen vehículos registrados a su nombre, queda suspendida por el término de 6 meses realizar cualquier tipo de enajenación; una vez transcurrido ese lapso se procederá a la cancelación de dicha suspensión (Auto AP6750 - 2015, radicación N° 47042 del 18 de Noviembre de 2015, M.P. José Luis Barceló Camacho de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia)

Observación: En lo sucesivo, cualquier información dentro de este proceso, deberá ser remitida al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE GIRARDOT, ubicado en la Calle 16 No.12-08 Piso 1° de esa municipalidad o al correo electrónico cserjudpgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Ello por cuanto la actuación ya no se encuentra bajo el conocimiento de este Despacho Judicial.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Entregado: NOTIFICACIÓN OFICIO No.0153 DENTRO DEL CUI 253076000658 2021 00152

postmaster@Supernotariado.gov.co <postmaster@Supernotariado.gov.co>

Vie 28/05/2021 2:04 PM

Para: Documentos Registro Girardot <documentosregistrogirardot@supernotariado.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (61 KB)

NOTIFICACIÓN OFICIO No.0153 DENTRO DEL CUI 253076000658 2021 00152;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Documentos Registro Girardot

Asunto: NOTIFICACIÓN OFICIO No.0153 DENTRO DEL CUI 253076000658 2021 00152

postmaster@Supernotariado.gov.co <postmaster@Supernotariado.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

NOTIFICACIÓN OFICIO No.0153 DENTRO DEL CUI 253076000658 2021 00152

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
SISTEMA DE INFORMACION SOBRE ANTECEDENTES Y ANOTACIONES SIAN
FORMATO MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

0488-2020

64

Tipo de Documento <input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> Pas <input type="checkbox"/> C.E.		No. <input type="text"/>		Expedido en		Departamento CUNDINAMARCA		Municipio APULO		
Primer Nombre CLAUDIO			Segundo Nombre			Primer Apellido FANDIÑO		Segundo Apellido CASTIBLANCO		
Fecha de Nacimiento		mes		año		Edad 43		Sexo Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/>		
Lugar de Residencia										
Direccion: VEREDA ALTO DEL ROBLE			Barrio:			Sector:				
Municipio: JERUSALÉN			Departamento: CUNDINAMARCA			Teléfono:				
Lugar de Residencia										
Pais: COLOMBIA			Departamento: CUNDINAMARCA			Municipio: JERUSALÉN				
Alias:			Profesión u Ocupación: AGRICULTOR							
Nombre de la Madre: AURA			Apellidos: CASTIBLANCO CONTRERAS							
Nombre del Padre: VICENTE			Apellidos: FANDIÑO							
Rasgos Fisicos										
Estatura: 1,64		Color de Piel: TRIGUEÑA		Cotextura: DELGADA		Sordo <input type="checkbox"/>		Ciego <input type="checkbox"/>		Mudo <input type="checkbox"/>
Otras características (cicatrices, deformación, Amputación, etc...)										
Fecha de la audiencia		Mes		Año						
No. Proceso 253076000658202100152		Fecha de captura		mes		fecha hechos		D M A		
ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS						Código				
ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS						Código				
IDENTIFICACION DEL DESPACHO DEL FISCAL										
Dirección Seccional: CUNDINAMARCA			No. de Unidad: SECCIONAL			Especialidad: DELITOS SEXUALES CAIVAS		No. Fiscal: 1 CAIVAS		
CARRERA 12 N° 16-33 CUARTO PISO						Departamento: CUNDINAMARCA		Municipio: GIRARDOT		
IDENTIFICACION DEL DESPACHO DEL JUEZ										
Departamento: CUNDINAMARCA			Municipio: JERUSALÉN			Despacho: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL				
Dirección: CALLE 2 No. 4-72 PRIMER PISO PALACIO MUNICIPAL										
IDENTIFICACION DE LA MEDIDA										
Detención Preventiva Con libertad provisional <input type="checkbox"/>			Detención Preventiva Sin libertad provisional <input checked="" type="checkbox"/>			Detención Domiciliaria <input type="checkbox"/>				
MEDIDA DE PROTECCION PARA INIMPUTABLE										
<input type="checkbox"/>						Internación: <input type="checkbox"/>				

Esta medida debe ser enviada a la dirección de Fiscalías y al DAS

AMARI ORLANDO HERRERA SIERRA

FIRMA JUEZ/ FISCAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 28 de mayo de 2021
Oficio No. 0155

Señores

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL AREA DE REGISTRO
Y CERTIFICACIÓN JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Bogotá. D. C.

CUI : 253076000658202100152
Rad. Juzgado : 253684089001 2021 00014 00
Indiciado : CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO

Respetuosamente me permito enviar el formato de medida de aseguramiento de detención preventiva en el lugar de residencia impuesta en contra del ciudadano CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO, identificado con la C.C. No.11.451.522 de Apulo Cundinamarca, conforme a lo ordenado en audiencias preliminares celebradas el 28 de mayo de 2021 y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 320 del Código de Procedimiento Penal por la presunto comisión del delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años, actos sexuales con menor de 14 años a título de dolo en calidad de autor y en grado de consumado en términos del artículo 31 del código penal.

Cordialmente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Retransmitido: NOTIFICACIÓN OFICIO No.0155 DENTRO DEL CUI 253076000658 2021 00152

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcj.onmicrosoft.com>

Vie 28/05/2021 2:20 PM

Para: decun.notificaciones@policia.gov.co <decun.notificaciones@policia.gov.co>

1 archivos adjuntos (42 KB)

NOTIFICACIÓN OFICIO No.0155 DENTRO DEL CUI 253076000658 2021 00152;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

decun.notificaciones@policia.gov.co (decun.notificaciones@policia.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN OFICIO No.0155 DENTRO DEL CUI 253076000658 2021 00152

66

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jpmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 28 de mayo de 2021
Oficio No. 0152

Señores

SISTEMA DE INFORMACION Y ANTECEDENTES

Bogotá, D. C.

CUI : 253076000658202100152
Rad. Juzgado : 253684089001 2021 00014 00
Indiciado : CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO

Respetuosamente me permito enviar el formato de medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario impuesta en contra del ciudadano CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO, identificado con la C.C. No.11.451.522 de Apulo Cundinamarca en audiencias preliminares celebradas el 28 de mayo de 2021 por la presunto comisión del delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años, actos sexuales con menor de 14 años a título de dolo en calidad de autor y en grado de consumado en términos del artículo 31 del código penal.

Lo anterior, tendiendo lo normado en el artículo 320 del Código de Procedimiento Penal.

Cordialmente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Entregado: NOTIFICACIÓN OFICIO No.0152 DENTRO DEL CUI 253076000658 2021 00152

postmaster@fiscalia.gov.co <postmaster@fiscalia.gov.co>

Vie 28/05/2021 2:16 PM

Para: ANDRES MAURICIO CARO BELLO <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>

1 archivos adjuntos (52 KB)

NOTIFICACIÓN OFICIO No.0152 DENTRO DEL CUI 253076000658 2021.00152;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ANDRES MAURICIO CARO BELLO

Asunto: NOTIFICACIÓN OFICIO No.0152 DENTRO DEL CUI 253076000658 2021 00152

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 28 de mayo de 2021
Oficio No. 0169

Doctora

LUZ ANDREA LEAL PERALTA
Juez Coordinadora Centro de Servicios Judiciales
Girardot Cundinamarca.

Respetuosamente me permito remitir la audiencia preliminar con su respectiva acta que se adelantaron el día de hoy de manera virtual como a continuación se relaciona:

 	
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS	
ACTA DE AUDIENCIA PRELIMINAR (LEGALIZACIÓN DE CAPTURA)- VIRTUAL	
Lugar	Jerusalén – Cundinamarca
Fecha	28 de mayo de 2021
CUJ	253076000658 2021 00152
N.I.	253684089001 2021 00014 00
Delito	ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS
INTERVINIENTES	
Juez	AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Fiscal	NERY CECILIA GÓMEZ SALGADO
Notificaciones	Carrera 12 No 16-33
Indiciado	CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO
Identificación	CC. 11.451.522 de Apulo Cundinamarca
Notificaciones	INTERNO DEL INPEC CARCEL EL DIAMANTE DE GIRARDOT
Defensor Público	LUZ STELLA MURILLO CORTÉS
Notificaciones:	luzstellamurillocortes@hotmail.com
Celular:	313 843 3923
Ministerio Público	MARÍA ALEJANDRA LOZANO RODRÍGUEZ
Notificaciones:	personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com
Celular	312 585 0887
Folios	Se remiten sesenta (66) folios útiles
Videos	Se adjunta dos videos en onedrive para ser descargados y adjuntados a la carpeta correspondiente.

Cordialmente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



**Entregado: ENVIO DE AUDIENCIAS PRELIMINARES DENTRO DEL CUI
253076000658202100152**

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbsj.onmicrosoft.com>

Vie 28/05/2021 3:29 PM

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgados Penales - Cundinamarca - Girardot <cserjudpgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (360 KB)

ENVIO DE AUDIENCIAS PRELIMINARES DENTRO DEL CUI 253076000658202100152;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Centro Servicios Judiciales Juzgados Penales - Cundinamarca - Girardot (cserjudpgir@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: ENVIO DE AUDIENCIAS PRELIMINARES DENTRO DEL CUI 253076000658202100152

RE: ENVIO DE AUDIENCIAS PRELIMINARES DENTRO DEL CUI 253076000658202100152

Centro Servicios Judiciales Juzgados Penales - Cundinamarca - Girardot
<cserjudpgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 31/05/2021 11:00 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día, cordial saludo.

Por medio del presente, me permito dar acuse de 3 archivos adjuntos (1 ARCHIVO PDF y 2 AUDIOS), dentro del proceso con radicado CUI 253076000658202100152, seguida en contra de CLAUDIO FANDIÑO CASTIBLANCO, por el delito de ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS.

Atentamente,

ANDRES F PAEZ J
Citador



CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA
Calle 16 No. 12-08 – Piso 1° Telefax: 8330900-8330883

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 28 de mayo de 2021 15:28
Para: Centro Servicios Judiciales Juzgados Penales - Cundinamarca - Girardot
<cserjudpgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: ENVIO DE AUDIENCIAS PRELIMINARES DENTRO DEL CUI 253076000658202100152

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

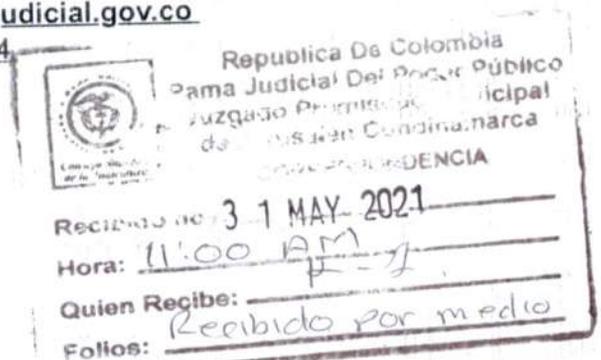
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Doctora

LUZ ANDREA LEAL PERALTA
Juez Coordinadora Centro de Servicios Judiciales
Girardot Cundinamarca.



Respetuosamente me permito remitir el asunto penal con su respectiva acta y diligencias en OneDrive que se adelantaron el día de hoy de manera virtual, así mismo la audiencia realizada en la misma data.

[2530760006582021001525](#)